

Econ. Alcazar
Revisen para enviar a la Contraloría

PARA: Ing. Iván Alvarado M.
Gerente General EPMMOP

[Handwritten signature]

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones Contraloría

FECHA: - 8 ENE 2019

NUMERO: 0021 -GEF-

ING. LETTY O.
- TRAMITE CORRESPONDIENTE

En atención al memorando 375 GG-GAF-2018, en el que solicita se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado "A los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de la construcción de los proyectos: Intercambiador en las avenidas Eloy Alfaro, De Los Granados y Rio Coca; y, Reconstrucción de las estaciones Trolebús, fases 1,2,3,4". Me permito remitir la documentación en la cual se da cumplimiento a mencionadas recomendaciones:

Mediante memorando 2120 GEF, el Gerente de Estudios y Fiscalización dispone a los Directores, Administradores, Supervisores y Fiscalizadores que den estricto cumplimiento a las recomendaciones de Contraloría.

- En referencia a la recomendación 1 y 2 me permito remitir el anexo 1.
- En referencia a la recomendación 3, 6, 8 y 12 me permito remitir el anexo 2.
- En referencia a la recomendación 7, 9, 10 y 13 me permito remitir el anexo 3.
- En referencia a la recomendación 11 me permito remitir el anexo 4.
- En referencia a la recomendación 15 me permito remitir el anexo 5.

Con relación a la recomendación 2 del examen especial de ingeniería a la "Ejecución y fiscalización de la avenida Simón Bolívar, incluye el Intercambiador de Carapungo y el análisis de la fase precontractual para la segunda contratación de la fiscalización", me permito remitir el anexo 6.

[Handwritten signature]

Ing. Gerardo Viteri P.
Gerente de Estudios y Fiscalización

- Anexo: memorando 2120 GEF (7 fojas)
- Anexo 1 (5 fojas)
 - Anexo 2 (15 fojas)
 - Anexo 3 (7 fojas)
 - Anexo 4 (2 fojas)
 - Anexo 5 (1 hoja)
 - Anexo 6 (4 fojas)

CC: Letty Ordoñez

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

QUITO COORDINACIÓN
EPMMOP INSTITUCIONAL

23 ENE 2019

RECIBIDO POR: *Pascual Viteri P.*

HORA: *15:45*

QUITO EPMMOP
GERENCIA GENERAL

09 ENE 2019

Recibido por: *Antonio*

Firma: *112* Hora: *11:00*

	NOMBRES	SIGLAS	SUMINISTRADO
Elaborado por:	Tlga. Vanessa Viera P.	DF/ING	QUITO GERENCIA
Revisado por:	Ing. Jorge Merlo P.	DF	EPMMOP ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCION DE *[Handwritten]* DE *[Handwritten]* DE LA INFORMACION

FIRMA *[Handwritten]*

10 ENE 2019

*Revisión y
firmas
D
Pascual*



PARA: Ing. Gerardo Viteri
Gerente de Estudios y Fiscalización

ASUNTO: Segunda insistencia de cumplimiento de recomendaciones emitidas por el Organismo técnico de Control.

FECHA: Quito, 10 DIC 2018

NÚMERO: 375 GG-GAF-2018

Con memorando No. 304 GG-GAF-2018 de 22 de agosto de 2018, se envió la Primera Insistencia de cumplimiento de recomendaciones que le corresponden a la Gerencia a su Cargo, cuyo plazo de 90 días se cumplió el 22 de septiembre del presente año, tiempo en el cual no se ha podido contar con documentación que ejemplifique el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1. Ingeniería "A los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de la construcción de los proyectos: Intercambiador en las avenidas Eloy Alfaro, De Los Granados y Río Coca; y, reconstrucción de las estaciones Trolebús, fases 1, 2, 3, y 4"

Al Gerente de Estudios y Fiscalización

Recomendación 1

Dispondrá a los administradores de contrato, verifiquen que las obras se hayan efectuado de acuerdo a las programaciones de obras vigentes, con la finalidad de que los proyectos se ejecuten dentro de los plazos y costos previstos contractualmente.

Recomendación 2

Dispondrá a los administradores de contrato, verifiquen que las obras se hayan efectuado de acuerdo a las programaciones de obras vigentes, con la finalidad de que los proyectos se ejecuten dentro de los plazos y costos previstos contractualmente.

Recomendación 3

Ordenará a los miembros de las comisiones de recepción de obras, que previo a la suscripción de las actas respectivas, verifiquen que los informes de fiscalización referente al cumplimiento de plazos, estén debidamente sustentados y legalmente autorizados, en caso de establecer retrasos, se cuantifican las sanciones correspondientes.

Recomendación 6

Dispondrá a los administradores y supervisores de contratos, se abstengan de generar y suscribir actas de entrega recepción de obras, sin contar previamente con las delegaciones y autorizaciones correspondientes emitidas por la máxima autoridad de la entidad.

Recomendación 7

Dispondrá a los servidores de la Gerencia de Estudios y Fiscalización que ejecuten las labores de fiscalización y supervisión de fiscalización que cuando elaboren las planillas de ejecución de obra, verifiquen que las cantidades de obra a ser canceladas, correspondan a las realmente ejecutadas, a fin de que no se produzcan pagos por obras no realizadas.



Al Gerente de Estudios y Fiscalización

Recomendación 2

Dispondrá a los administradores de los contratos de obra y fiscalización, así como, a los servidores encargados de elaborar las liquidaciones de los contratos, verificar que los contratistas y consultores mantenga a su costo, vigentes las pólizas hasta que se extingan las relaciones contractuales con la Entidad.

Conforme a lo dispuesto en memorando No. 274-GG-GAF-2018, relacionado al procedimiento para el cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados por la Contraloría General del Estado, específicamente en el punto 7 del citado memorando, que señala:

"Sobre la metodología de seguimiento, después de los 90 días adicionales de la primera insistencia, se enviará la segunda insistencia de avance y/o cumplimiento, esperando resultados". En este sentido, el presente se constituye como la Segunda Insistencia de cumplimiento, por lo que se solicita remitir la documentación de respaldo que se considere pertinente.

Adicionalmente, se adjunta a la presente copia de los Informe No. DNA5-0001-2018 y DNA5-0013-2018, para la revisión de las conclusiones y recomendaciones cuyo cumplimiento le corresponde a la Gerencia a su cargo.

Atentamente,

Ing. Iván Alvarado Molina

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj: Informe No. DNA5-0001-2018 (31 hojas)

Informe No. DNA5-013-2018 (28 hojas)

Elaborado por:	Dra. Pamela Aguirre	GAF	
Revisado Por:	Ing. Letty Ordoñez	GAF	
Aprobado por:	Econ. Avelino Alcocer E. Gerente Administrativo Financiero.	GAF	



PARA: Directores, Administradores de Contratos, Supervisores y Fiscalizadores

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones Contraloría.

FECHA: 13 DIC 2018

No. 2120 GEF

Para su conocimiento y a fin de que se dé estricto cumplimiento, adjunto el memorando 375 GG GAF 2018, de 10 de diciembre de 2018, suscrito por el ingeniero Iván Alvarado Molina, Gerente General.


Ing. Gerardo Viteri Paredes
Gerente de Estudios y Fiscalización

Anexo: Memorando 375 GG GAF-2018

Elaborado por:	Liliana Vivas P.	GEF	11
----------------	------------------	-----	----



Ing. J. Monto: *Desarrollo cumplimiento y reformas*



Vane: *Memorandum a los Supervisores y Fiscalizadores para que den efecto cumplido.*

PARA: Ing. Gerardo Viteri
Gerente de Estudios y Fiscalización

ASUNTO: Recomendación para el Administrador de los Contratos de la reconstrucción de las estaciones Trolebús, fase 1,2, y 3.

FECHA: Quito, 06 SET. 2018

NÚMERO: 322 GG-GAF-2018

Con relación a la recomendación 9, del Examen Especial de Ingeniería a los "Procesos de contratación, ejecución y fiscalización de la construcción de los proyectos: Intercambiador en las avenidas Eloy Alfaro, De Los Granados y Río Coca; y, reconstrucción de las estaciones Trolebús, fases 1, 2, 3, y 4", que señala:

Al Administrador de los Contratos

"Recomendación 9: Dispondrá a los contratistas la colocación de los rubros conforme a las especificaciones técnicas contractuales, en caso que no se culmine completamente, realizará la liquidación de los valores cancelados por dicho concepto".

Considerando, que la recomendación citada está dirigida de forma específica al administrador de los contratos de la reconstrucción de las estaciones Trolebús, fases 1,2 y 3, solicito que por su intermedio se disponga el cumplimiento de lo recomendado por ser de su competencia.

Finalmente, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento, se mantendrá informada a esta Gerencia.

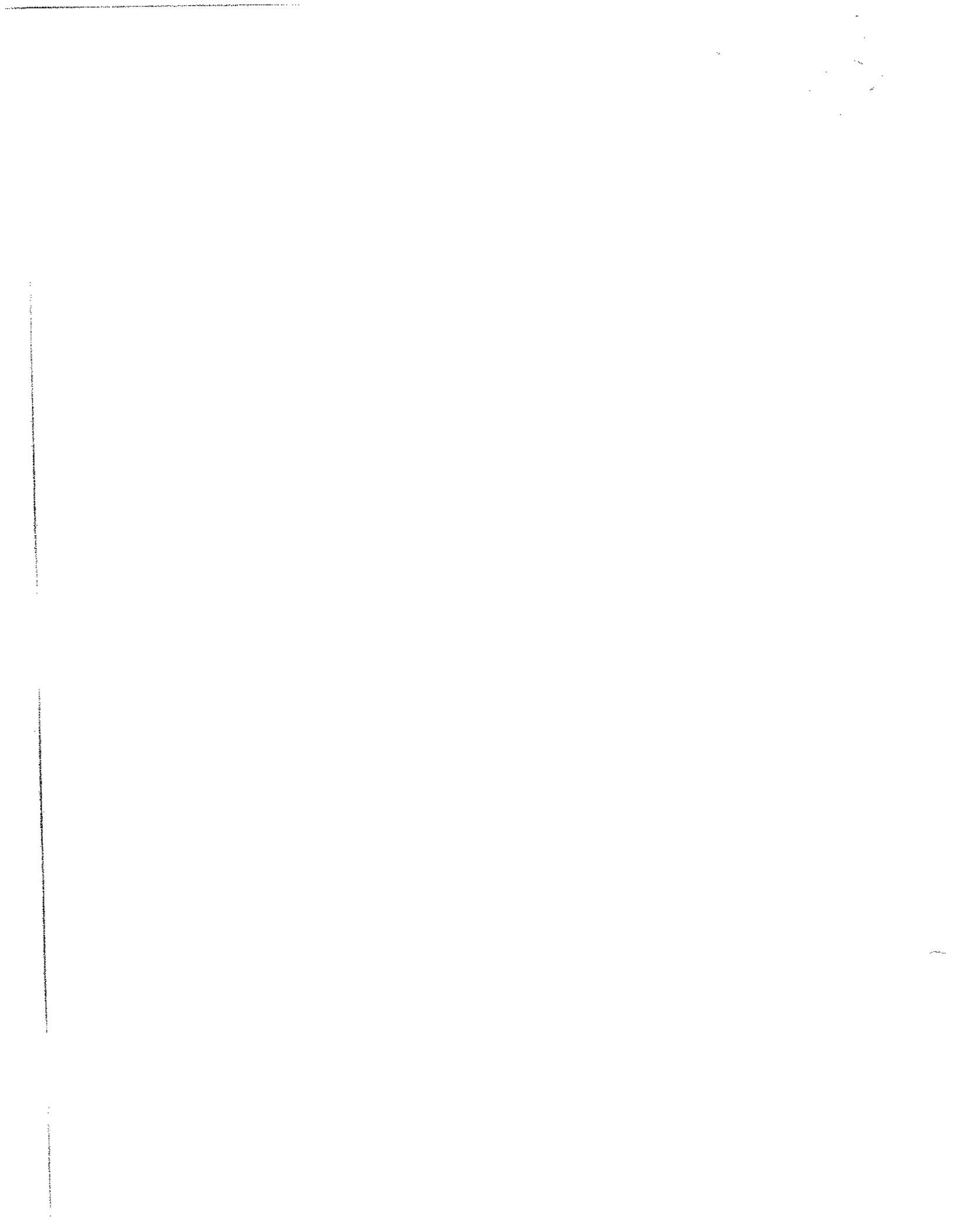
Atentamente,

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: informe DN45-0013-2018 (2 hojas)

Elaborado por:	Dra. Pamela Aguirre	GAF	
Revisado Por:	Ing. Letty Ordoñez	GAF	
Aprobado por:	Econ. Avelino Alcocer E Gerente Administrativo Financiero	GAF	





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA5 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS
SECCIONALES

DNA5-0013-2018

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS

INFORME GENERAL

Examen Especial de Ingeniería a los "Procesos de contratación, ejecución y fiscalización de la construcción de los proyectos: Intercambiador en las avenidas Eloy Alfaro, De Los Granados y Río Coca; y, reconstrucción de las estaciones Trolebús, fases 1, 2, 3 y 4", a cargo, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de abril de 2017

TIPO DE EXAMEN:

EEL

PERIODO DESDE: 2016-06-01

HASTA: 2017-04-30

Lo manifestado por los servidores detallados anteriormente, ratifica el criterio emitido por el equipo de control, toda vez que la entidad canceló el valor total del rubro, sin que se haya ejecutado completamente el mismo.

Los miembros de la comisión de recepción provisional de los trabajos de las fases 1 y 2 en comunicaciones de 17 de octubre de 2017, en contestación a las comunicaciones de resultados provisionales emitidas en oficios 0084 y 0100-0016-DAPyA-2017 de 21 y 22 de septiembre de 2017, señalaron que:

...una vez que se cuentan con los informes de fiscalización y supervisión, previos a la recepción de los trabajos, los aspectos de control de cantidad, de ejecución de rubros y pagos realizados fueron debidamente ejecutados, razón por la cual, el técnico no interventor no incumplió al no verificar la ejecución del rubro y no dejar constancia de aquello en el acta de entrega recepción provisional suscrita para cada una de las fases, ya que no es responsabilidad de este profesional realizar dicha verificación, sino que su participación tiene como sustento los informes aquí mencionados, los cuales son de entera responsabilidad de las personas que participaron en su elaboración (...)

Lo manifestado por los miembros de la comisión de recepción, ratifica el criterio emitido por el equipo de control, toda vez que dichos servidores, previo la suscripción de las actas de recepción provisional, realizaron un recorrido por los trabajos ejecutados y no establecieron que los planos hápticos no estuvieron colocados, pese a que fueron cancelados por la EPMVOP.

Conclusiones:

Los contratistas de la reconstrucción de las estaciones del Corredor Trolebús de las Fases 1, 2 y 3, al incluir en sus planillas de ejecución de obra el rubro "Rótulo acceso y placa metálica pasamanos Braille", sin que el mismo se encuentre completamente ejecutado, incumplen con lo estipulado en el numeral 1 de la cláusula cuarta, Objeto del contrato.

Los fiscalizadores de los contratos, de cada una de las estaciones de los proyectos en las Fases 1, 2 y 3, incumplen lo estipulado en el numeral 6.3.5 de la cláusula Sexta "Forma de Pago" de los contratos de construcción, al aprobar la cancelación del rubro antes detallado, sin que el mismo se encuentre debidamente ejecutado. Por su parte, los miembros de la comisión de recepción de los proyectos, al no verificar la ejecución del rubro y no dejar constancia de aquello en el acta de entrega recepción provisional suscrita para cada una de las Fases, incumplen lo estipulado en el artículo 124 "Contenido de las actas", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12/25/17 chf

Los incumplimientos detallados ocasionaron que se produzca un pago injustificado de 2 362,80 USD, en la Fase 1; 2 000,00 USD, en la Fase 2; y, 2 186,88 USD, en la Fase 3.

Recomendaciones

Al Gerente de Estudios y Fiscalización,

7. Dispondrá a los servidores de la Gerencia de Estudios y Fiscalización que ejecutan las labores de fiscalización y supervisión de fiscalización, que cuando elaboren las planillas de ejecución de obra, verifiquen que las cantidades de obra a ser canceladas, correspondan a las realmente ejecutadas, a fin de que no se produzcan pagos por obras no realizadas.
8. Dispondrá a los servidores que integren las comisiones de recepción, que cuando realicen las verificaciones físicas de los trabajos ejecutados por los contratistas, constaten que los rubros cancelados en las planillas de avance de obra, se encuentren completa y debidamente concluidos.

Al administrador de los contratos

9. Dispondrá a los contratistas, la colocación de los rubros conforme a las especificaciones técnicas contractuales, en caso que no se cumpla completamente, realizará la liquidación de los valores cancelados por dicho concepto.

Observaciones realizadas en la verificación de las obras del proyecto Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca.

El equipo de control, conjuntamente con representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y de la empresa CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, los días 17 y 18 de agosto de 2017, realizó la verificación física de los trabajos ejecutados en el proyecto Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca, evidenciándose las siguientes observaciones generales:

- Varias tapas de las alcantarillas ubicadas en las avenidas Eloy Alfaro, De Los Granados y Río Coca, se encuentran a diferente nivel de la carpeta asfáltica terminada. Además, algunas de ellas no se encuentran correctamente colocadas, pues existe una separación entre el cerco metálico y la tapa propiamente dicha, presentándose movimiento en las mismas.

Verónica y José

AVEXO 1.



Ing. J. M. de los Angeles
Ing. V. Lasso : Para la construcción

Quito, 30 de noviembre de 2018
Oficio No. 008-OPGT-2018

Señor:
Ing. Fausto Novoa Albuja
ADMINISTRADOR CONTRATO

30/11/2018

consultora Iphc
15-00

Referencia: "CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DE INTEGRACION DE LOS VALLES (RUTA VIVA): SAN FRANCISCO DE PINSHA, BELISARIO QUEVEDO, RAFFAELE GIANNETTI, DE LAS AVELLANAS, MIGUEL ANGEL TRAMO 1, MIGUEL ANGEL TRAMO 2, AVENIDA FLORENCIA Y 2 DE AGOSTO (INTERVALLES). PARROQUIA TUMBACO."

Asunto: Reprogramación No.1

De nuestras consideraciones.

Con relación al proyecto de la construcción y rehabilitación vial de las calles de integración de los valles (ruta viva): San Francisco de Pinsha, Belisario Quevedo, Raffaele Giannetti, de Las Avellanas, Miguel Ángel Tramo 1, Miguel Ángel tramo 2, Avenida Florencia y 2 de Agosto (Intervalles). Parroquia Tumbaco, me permito indicar lo siguiente:

- Con fecha 6 de noviembre de 2018 el Gerente General de la EPMMOP Ing. Iván Alvarado y la compañía EQFALTO CONSTRUCTORA firman el contrato para la construcción y rehabilitación vial de las calles de integración de los valles (ruta viva): San Francisco de Pinsha, Belisario Quevedo, Raffaele Giannetti, de Las Avellanas, Miguel Ángel Tramo 1, Miguel Ángel tramo 2, Avenida Florencia y 2 de Agosto (Intervalles). Parroquia Tumbaco, con un plazo de 90 días, siendo el 7 de noviembre de 2018 como fecha de inicio de los trabajos de construcción.
- El contratista del proyecto con oficio EQF-RUTAVIVA-007-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, indica que en referencia al oficio EQF-RUTAVIVA-006-2018



envía la reprogramación del proyecto, mencionando que no se pueden llegar a los montos ofertados, por los siguientes motivos:

Calle 2 de Agosto

Al momento se encuentra adjudicado el contrato para la intervención integral del cambio de tubería de agua potable, cuyos trabajos están previstos iniciar a finales del mes de diciembre de 2018.

Calle Belisario Quevedo

Existe el proyecto de la calle Belisario Quevedo por parte de la Administración Zonal Tumbaco con un ancho de calzada de 10 metros (Proyecto contratado es 7 metros), y aceras a los dos lados de la vía con un ancho de 3 metros (Proyecto contratado es 2.50 metros).

Calles Raffaele Giannetti, de Las Avellanas, Miguel Ángel Tramo 1, Miguel Ángel tramo 2.

El contratista solicita las facilidades para el inicio de los trabajos en estas calles.

Verbalmente manifiesta el contratista que estas calles son parte de un proyecto de bacheo asfáltico que se realizó anteriormente, y no existe recepción de estos trabajos.

Razón por la cual el contratista presenta la reprogramación para el trámite correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION Y REHABILITACION VIAL DE LAS CALLES DE INTEGRACION DE LOS VALLES (RUTA VIVA); SAN FRANCISCO DE PINSHA, BELISARIO QUEVEDO, RAFFAELE GIANNETTI, DE LAS AVELLANAS, MIGUEL ANGEL TRAMO 1, MIGUEL ANGEL TRAMO 2, AVENIDA FLORENCIA Y 2 DE AGOSTO (INTERVALLES), PARROQUIA TUMBACO.
CONTRATISTA	EQFALTO CONSTRUCTORA
FISCALIZACION	<i>Pablo Herrera Alvarez Consultora Compañía Limitada. IPHC</i>
ADMINISTRADOR	<i>Ing. Fausto Novoa</i>
PLAZO EN DIAS	<i>90 Días</i>
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	<i>6 de noviembre de 2018</i>
INICIO DE PLAZO	<i>7 Noviembre de 2018</i>
MONTO DEL CONTRATO	<i>1'214.888,78710 dólares</i>
MONTO DEL ANTICIPO	<i>607.444,40 dólares</i>



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En la calle 2 de agosto que forma parte del proyecto, la EPMAPS ejecutará el proyecto: cambio de tubería de AC por PVC en la vía intervalles de la Parroquia Tumbaco, el inicio de los trabajos tienen previsto los primeros días de enero de 2019, con un plazo de 120 días.
- El diseño para la ejecución del proyecto de la calle Belisario Quevedo es con una calzada de 7 metros de ancho, y aceras de 2,50 metros a cada lado, se espera por parte de la EPMMOP la definición si se procederá con la ampliación o no de la calzada a 10 metros.
- Se espera por parte de la EPMMOP la definición para intervención en las calles Raffaele Giannetti, de Las Avellanas, Miguel Ángel Tramo 1, Miguel Ángel tramo 2.

Al análisis de la solicitud del contratista, recomendamos la reprogramación del cronograma valorado de trabajos, sin incremento del plazo ni monto del proyecto.

Adjuntamos la reprogramación No.1 del proyecto de la referencia, para su revisión y trámite correspondiente.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Oscar Rodríguez C. MSc.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN IPHC.

cc. Ing. Víctor Lasso
SUPERVISOR DE CONTRATO

Ing. Luis Izquierdo
SUPERVISOR

Archivo

EQF-RUTAVIVA-007-2018

Quito, 30 de noviembre de 2018

Ingeniero
Fausto Noboa Albuja
Gerente General de Obras Públicas, EPMMOP
Ciudad

De mis consideraciones:

Reciba usted un cordial saludo, en referencia el oficio N° EQF-RUTAVIVA-006-2018, adjunto sirvase encontrar la reprogramación del Proceso N° LICO-EPMMOP-003-2018 para el Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL DE LAS VALLES DE INTEGRACIÓN DE LOS VALLES (RUTA VIVA): SAN FRANCISCO DE PINSHA, BELISARIO QUEVEDO, RAFFAELE GOANNETTI, DE LAS AVELLANAS, MIGUEL ANGEL TRAMO 1, MIGUEL ANGEL TRAMO 2, AVENIDA FLORENCIA Y 2 DE AGOSTO (INTERVALLES), PARROQUIA TUMBACO"**, ya que por motivos detallados en el oficio anteriormente mencionado no se pueden llegar a los montos ofertados.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,



Edgar Mescoso Montaña
Gerente General
EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

C.C.: Ing. Iván Alvarado Molina.
Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP.

Ing. Víctor Lasso
Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP.

Ing. Oscar Rodríguez
Director de Fiscalización IPHc Consultora Cia. Ltda.

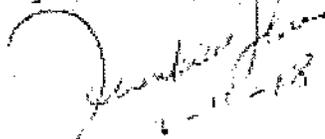
RESOLUCIÓN No. 98

Ing. Romiglo Espinosa Dunn
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CONSIDERANDO:

- Que, la "Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos para contratar y cumplir con dicho objetivo;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, el Departamento de Contrataciones Técnicas de la Gerencia Técnica de Infraestructura, de conformidad con el Art. 51 de la LOSNCP, elaboró los pliegos para el procedimiento de MENOR CUANTÍA DE OBRAS MCO-EPMAPS-GT11-2018, CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE TUBERÍA DE AC POR PVC EN LA VÍA INTERVALLES DE LA PARROQUIA TUMBACO, con un presupuesto referencial de USD 143.133,21 y un plazo de ciento veinte (120) días, mismos que fueron aprobados por el Gerente Técnico de Infraestructura;
- Que, la mencionada Gerencia, una vez que estableció el cronograma del procedimiento de menor cuantía, resolvió publicar la invitación y los pliegos en el Portal Institucional del SERCOP, el 17 de septiembre de 2018, a las 08h00, según lo establecido en el Art. 59 del RGLOSNCP;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, en el Art. 51 reformado por el artículo 13 del Registro Oficial No 100 emitido el 14 de octubre de 2013; y, Art. 58 respectivamente regula para este tipo de procesos que, "De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec".

En ejercicio de la atribución prevista en el Art. 28 de la Resolución No. 056 del 03 de mayo de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para las funciones previstos para la máxima autoridad, que prevé: "De acuerdo al tipo de contratación en cada procedimiento se adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los parámetros objetivos de evaluación previstos para cada procedimiento, según lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley".


2-10-18

21
1

RESUELVE:

- ART. 1.-** Adjudicar el contrato para la 'CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, CAMBIO DE TUBERÍA DE AC POR PVC EN LA VÍA INTERVALLES DE LA PARROQUIA TUMBACO', al ingeniero **Franklin Ilfor Flores Villasoca**, con número de RUC: 1708181795001 por un monto de USD 143 133,21; y, un plazo de ciento veinte (120) días, por cumplir con las condiciones y parámetros de evaluación establecidos en los pliegos, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y por ser la más conveniente a los intereses institucionales y del DMQ.
- ART. 2.-** Notificar al adjudicatario con esta Resolución, señalando que el contrato debe suscribirse hasta 15 días término siguientes a la fecha de esta adjudicación, debiendo acudir al Departamento de Contrataciones Técnicas, con el objeto de presentar los documentos habilitantes para la legalización del contrato.
- ART. 3.-** Designar al Ing. Nelson Homero Bermúdez Acosta, servidor del departamento Jefe de la Unidad Parroquias Orientales del departamento de Distribución, de la Gerencia de Operaciones, para que ejerza la Administración del Contrato, conforme lo estipulado en el artículo 3 'ORDENADORES DE GASTO' de la Resolución No. 056, emitida el 3 de mayo del 2016 por el Gerente General de la EPMAPS.
- ART.4.-** Encargar al Departamento de Contrataciones Técnicas la elaboración y trámite de legalización del respectivo contrato y el ingreso del mismo al Portal Institucional del SERCOP.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, 05 de noviembre de 2018



Ing. Remigio Espinosa Dunn
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CPQH
2018-11-05

NOMBRE DEL OPERENTE: EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

PROYECTO: "CONSTRUCCION Y REHABILITACION VIAL DE LAS CALLES DE INTEGRACION DE LOS VALLES (RUTA VIVA): SAN FRANCISCO DE PINSHA, BELISARIO QUEVEDO, RAFFAELE GIANNETTI, DE LAS AVELLANAS, MIGUEL ANGEL TRAMO 1, MIGUEL ANGEL TRAMO 2, AVENIDA FLORENCIA Y 2 DE AGOSTO (INTERVALLOS), PARROQUIA TUMBACO"

LIC0-EPMMOP-003-2018

REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA VALORADO DE LOS TRABAJOS

No	UBICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN MESES			
					1 PLANILLA		2 PLANILLA	
					DEL 01 AL 30/01/2019	DEL 01 AL 31/02/2019	DEL 01 AL 31/03/2019	DEL 01 AL 30/04/2019
1	DESEROCHE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	1500.00	0.11	165.00		77.01	1,284.19	77.01
2	REUBICACION POSTES DE HORMIGON ALTURA 1.10m	7.00	174.00	1,218.00	0.07	0.07	152.40	6.87
3	ROTURA MANUAL DE BORDILLO VIAL	1330.00	4.02	5,346.60		69.76	1,211.69	68.74
4	ROTURA MANUAL ACERAS	0.00	4.37	0.00		0.01	4,850.78	0.01
5	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	31.20	34.68	1,081.99		1.18	7.93	0.10
6	LEVANTAMIENTO ADOSAN DE HORMIGON	12208.42	1.20	14,649.70		0.10	10,977.58	0.10
7	TRANSPORTE DE ADOSINES	10960.00	1.42	15,563.20		1.42	11,451.40	0.10
8	FREGADO DE CARPETA ASFALTICA	1005.00	3.60	3,618.00		1,183.59	21,299.15	1,183.59
9	TRANSPORTE MATERIAL DE FREGADO	10042.21	0.20	2,008.44		0.21	2,008.44	0.21
10	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	10728.31	2.48	26,617.20	0.04	0.04	10,874.05	0.04
11	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	53320.50	0.20	10,664.10	0.04	0.04	32,694.07	0.04
12	BORDILLO HORMIGON SIMP. E 1% x 130cm x 10cm	2765.20	17.65	48,798.00	0.04	0.04	147,048.56	0.04
13	REPARACION BORDILLO DE CALZADA	700.00	17.74	12,418.00			12,100.86	0.17
14	SUB-BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE	4752.00	14.00	66,528.00			2,038.00	0.17
15	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE	7140.00	14.00	100,000.00			4,215.00	0.17
16	TRANSPORTE SUB-BASE BASE MATERIAL (ASPORTAMENTO)	19010.00	0.20	3,802.00			160,945.21	3,802.00
17	CONSTRUCCION DE SUMIDERO	50.00	111.44	5,572.00			171,000.78	5,572.00
18	TUBERIA DE CEMENTO PARA ALICATAPILLAS	240.00	11.32	2,716.80			13,800.00	2,716.80
19	REFACCION DE PISA DE ACCESO	85.00	62.89	5,345.65			2,652.57	0.10
20	IMPRIMACION CON ASFALTO DILUIDO	80136.48	0.60	48,081.89			6,037.40	0.10
21	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE 6cm INC TRANS	2816.00	7.00	19,712.00			6,506.77	0.10
22	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE 8cm INC TRANS	12787.83	10.55	134,811.71			58,797.17	0.10
23	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE 10cm INC TRANS	4347.04	12.06	52,374.14			134,017.11	0.10
24	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE 12cm INC TRANS	12108.42	17.66	213,824.00			13,008.00	0.10
25	CERCO Y REJILLA DE HIERRO PARA SUMIDERO	12.00	177.62	2,131.44			214,000.00	2,131.44
26	ADOSQUINADO VEHICULAR Fc 20cm x 40cm	5200.00	17.00	88,400.00			0.00	0.00
27	BERMA H.S. Fc 20cm x 40cm x 10cm INC FRADO	104.00	12.74	1,324.96			0.00	0.00
28	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTABILIDAD MEJORES	273.00	12.31	3,360.63			0.00	0.00
29	COLONIA ARENA FINA	3.00	10.00	30.00			0.00	0.00
30	TUBO DUCTO ELECT. TEL. PVC 100mm x 2.00m	32.00	22.28	713.12			0.00	0.00
31	TUBO DUCTO ELECT. TEL. PVC 100mm x 2.00m	12.00	31.78	381.36			0.00	0.00
32	AMARRAS PLASTICAS 5cm x 10cm DE 50cm	3.00	3.34	10.02			0.00	0.00
33	CAJA REVISION 60x60cm LIBRES SIN TAPA	3.00	79.00	237.00			0.00	0.00
34	TAPA Y CERCO HIERRO FUNDIDO 70x70x2.5cm	3.00	200.13	600.39			0.00	0.00
35	ACEBA HORRI SIMPLE 100kg x 2 ESPESOR 30mm	0.00	10.00	0.00			0.00	0.00
36	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA	0.00	11.50	0.00			0.00	0.00
37	SEÑAL REGLAMENTAR OCTOGONO 80x80cm + PARE	11.00	340.70	3,747.70			0.00	0.00
38	SEÑAL PREVI CUAD 45x45cm ORO IZQ - DERECH	10.00	111.00	1,110.00			0.00	0.00
39	SEÑAL VISION VELOCIDAD 60x70cm	10.00	101.00	1,010.00			0.00	0.00
40	PINTURA ACRILICA INC. DISFERAS T. CEBRA Y OJOS	1650.00	7.30	12,045.00			0.00	0.00
41	ARENA PARA CONTROL DE MOLDO	1700.00	3.00	5,100.00			0.00	0.00
42	SEÑALES DE CONCENTRACION	0.00	430.00	0.00			0.00	0.00

Handwritten signature and initials.

PROYECTO: "CONSTRUCCION Y REHABILITACION VIAL DE LAS CALLES DE INTEGRACION DE LOS VALLES (RUTA VIVA): SAN FRANCISCO DE PINSHA, BELISARIO QUEVEDO, RAFFAELE GIANNETTI, DE LAS AVELLANAS, MIGUEL ANGEL TRAMO 1, MIGUEL ANGEL TRAMO 2, AVENIDA FLORENCIA Y 2 DE AGOSTO (INTERVALLES), PARROQUIA TUMBACO"

NOMBRE DEL OFERENTE: EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

LICC-EPMMOP-003-2018

REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA VALORADO DE LOS TRABAJOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN MESES			
					1ª PLANILLA	2ª PLANILLA	3ª PLANILLA	4ª PLANILLA
					DEL 01 AL 31 DE	DEL 01 AL 31 DE	DEL 01 AL 31 DE	DEL 01 AL 31 DE
43	LETREDO AMBIENTAL DEL PROYECTO 10.80x1.20m: 100cm	5.00	406.33	1320.64000	2.00		0.00	
44	PUBLICACIONES POR LA PINTURA 8.44x12.00cm	8.00	874.00	6992.32000	332.88		192.52	
45	REVOLO LONA 19 GAZAS DESCR. OPERANTES Y DESPUES O LONAS 7.40 x 1.20 m	16.00	781.87	11225.20000	1.740.86		6.749.88	
COSTO TOTAL								
					1.214.898.789.40			
DIFERENCIAL MENSUAL					23.262.01	71.387.53	1.006.855.53	110.723.87
AVANCE PARCIAL EN %					1.81%	5.67%	82.85%	9.26%
DIFERENCIAL ACUMULADA					23.262.01	94.029.14	1.101.165.87	1.214.898.79
AVANCE ACUMULADO EN %					1.91%	7.74%	90.04%	100.00%

NOTA: PLAZO DE DURACION 90 DIAS


 CONTRALISTA - EQFALTO CIA. LTDA.
 SR. OSCAR RODRIGUEZ


 ESPECIALIZACION - IPHC CONSULTORA CIA. LTDA
 ING. OSCAR RODRIGUEZ

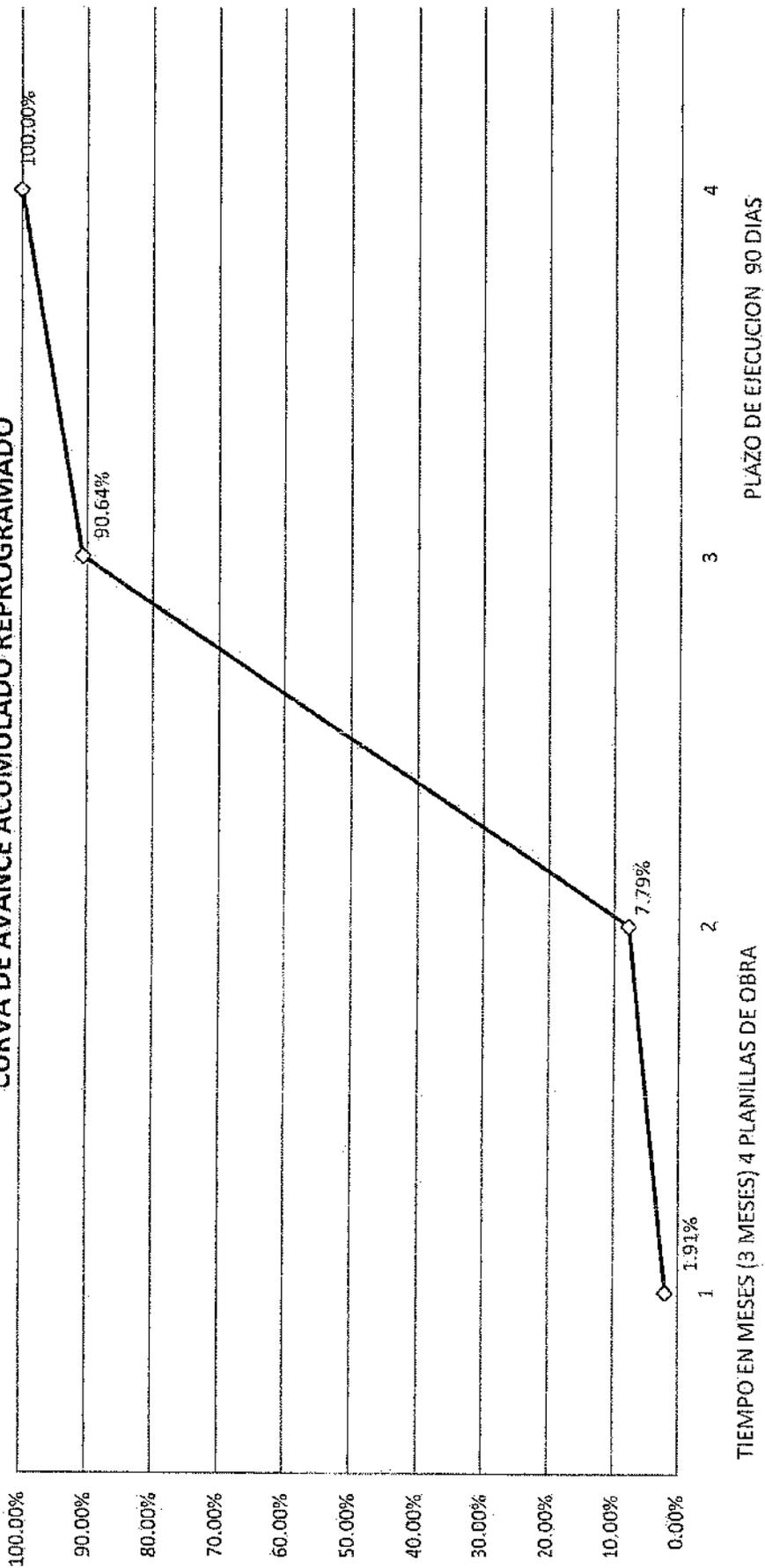
SUPERVISOR - EPMMOP
 ING. VICTOR LASO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - EPMMOP
 ING. JAUSTO KOYOLA

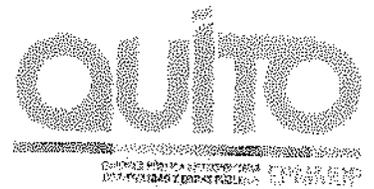
OFERENTE: EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

PROYECTO: "CONSTRUCCION Y REHABILITACION VIAL DE LAS CALLES DE INTEGRACION DE LOS VALLES (RUTA VIVA): SAN FRANCISCO DE PINSHA, BELISARIO QUEVEDO, RAFFAELE GIANNETTI, DE LAS AVELLANAS, MIGUEL ANGEL TRAMO 1, MIGUEL ANGEL TRAMO 2, AVENIDA FLORENCIA Y 2 DE AGOSTO (INTERVALLES). PARROQUIA TUMBACO"

CURVA DE AVANCE ACUMULADO REPROGRAMADO



[Handwritten signature]



PARA: Econ. Avelino Alcocer E.
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Recepción Definitiva

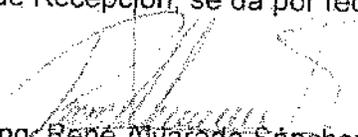
FECHA: 14 NOV 2018

No.: 1043 GEF

Remito acta de entrega recepción definitiva, de la obra "Construcción de Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca", a cargo de la constructora CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, con RUC 1792845189001.

De la misma se desprende que el Contratista cumplió con el objeto del contrato, de acuerdo con las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y más normas vigentes en la Institución.

Por lo expuesto y sobre la base de la recomendación emitida por la Comisión de Recepción, se da por recibida la obra en forma definitiva.


Ing. René Aivarado Sánchez
Gerente de Estudios y Fiscalización (S)

18-11-08

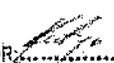
- Copia: Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- Archivo
- Fiscalizador
- Contratista

15 NOV 2018
C-SEV QUITO
10:38

Elaborado por:	Sra. Liliana Vivas P., Secretaria	GEF	
----------------	-----------------------------------	-----	---

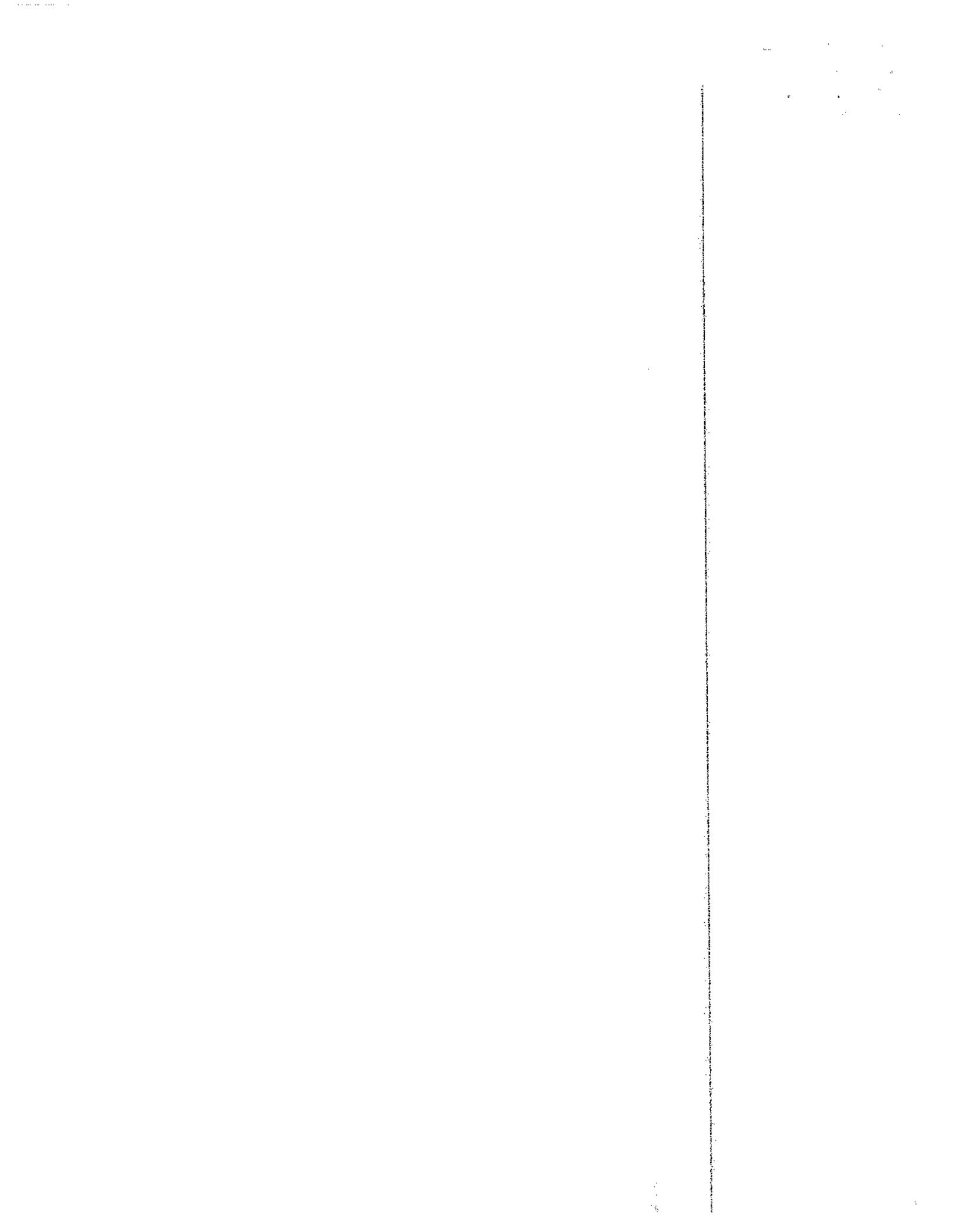
QUITO GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

15 NOV 2018

RECIBIDO POR: 

QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Recibido por: 
Hora: 10h:24



**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DE
 "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE LAS AVS. ELOY ALFARO,
 DE LOS GRANADOS Y RIO COCA" A CARGO DE LA CONSTRUCTORA
 CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION.**

En Quito, a los 6 días de noviembre de 2018, comparecen por una parte en representación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el Ing. René Alvarado Sánchez, Gerente de Estudios y Fiscalización (S), en calidad de Administrador del Contrato, el ingeniero Miguel Vacas como Técnico que no han intervenido en la ejecución del contrato, conforme lo establece el RLOSNCP en su Art. 124; designados mediante memorando 850-GEF de 9 de mayo de 2018; por otra parte el ingeniero Zhang Xin en calidad de Apoderado General de la Constructora China Road and Bridge Corporation que para efecto del presente instrumento se le denominará EL CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el Acta de Recepción Definitiva de obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 07 de marzo de 2016 se suscribe el contrato N° 035-EPMMOP- 2016, entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP y la constructora China Road Bridge Corporation, por USD 10'869.572,60 con un plazo de 240 días a partir de la suscripción del contrato. La entrega del anticipo se efectuó el 29 de marzo de 2016 por un monto de USD 5'434.786,30, correspondiente al 50% del monto contratado.

Con fecha 27 de octubre de 2016, se suscribe el Contrato Complementario N° 1, por un monto de USD 737.872,10 con un plazo de 45 días a partir de haber recibido el anticipo, se inicia los trabajos el 01 de diciembre de 2016.

La Orden de trabajo N° 1 se suscribe por un valor de: USD 324.249,43

Durante la ejecución de la obra se aprobaron:

- o Orden de Trabajo No. 1 (Costo más Porcentaje) USD 324.249,43
- o Prórroga de plazo 19 Días
- o Acta de Suspensión No.1 23 de agosto de 2016
- o Acta de Reinicio No.1 14 de octubre 2016
- o Acta de Suspensión No. 2 11 de enero 2017
- o Acta de Reinicio No.2 30 de enero de 2017
- o Ampliación de plazo 1 59 días
- o Ampliación de plazo 2 41 días
- o Ampliación de plazo 3 30 días
- o Vencimiento de obra 31 de marzo de 2017

SEGUNDA: DESIGNACIONES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

1	Ing. Byron Prado	Administrador de Contrato
2	Ing. Sebastián Luzuriaga Bassante	Administrador de Contrato

Handwritten signature and initials.

3	Ing. María Lorena Beltrán Rivera	Administradora de Contrato
4	Ing. Alex Iván Rivera Álvarez	Administrador de Contrato
5	Ing. Gerardo Viteri Paredes	Administrador de Contrato
6	Ing. René Alvarado Sánchez	Administrador de Contrato
7	Ing. Sergio Dillon	Supervisor
8	Ing. Víctor Lasso Peñafiel	Supervisor
9	Ing. Iván Alexis Terán Justicia	Fiscalizador y Supervisor
10	Ing. Manuel Agustín Ruales Fonseca	Fiscalizador
11	Ing. Erick Rodríguez	Fiscalizador Ambiental
12	Ing. Fernando Mauricio Carrera Gutiérrez	Fiscalizador y Supervisor
13	Ing. Tany Vaskyna Vaca Tamayo	Fiscalizador
14	Ing. Jorge Fernando Rodríguez Pérez	Fiscalizador
15	Ing. Edgar Geovanny Lumbi Manobanda	Fiscalizador
16	Ing. Raul Haz	Fiscalizador Ambiental
17	Ing. Santiago Fernando Mafia Legarda	Fiscalizador Eléctrico
18	Ing. Luis Fernando Izquierdo Montoya	Fiscalizador

TERCERA: INFORME DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Supervisión y Fiscalización, establecen que los trabajos objeto del contrato han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, diseños, especificaciones técnicas y normas vigentes, dentro del plazo contractual más suspensiones y ampliaciones. Al haberse establecido este cumplimiento se recomienda, se proceda con la Recepción Definitiva de la obra.

Para dicho cumplimiento se estableció los siguientes requerimientos:

- Fecha de inicio de obra el 7 de marzo de 2016.
- Plazo contractual 240 días, dando como fecha de término el 2 de noviembre de 2016.
- En razón de no haberse considerado dentro del presupuesto contractual la totalidad de los rubros necesarios para dar cumplimiento con los diseños del proyecto, fue necesario la creación de un Contrato Complementario el que contempla un monto de USD 737.872,10.
- La Fiscalización controló el cumplimiento de las especificaciones contractuales, para lo cual dispuso de Laboratorio contratado, donde se verificó la resistencia a la compresión de los hormigones y todos los ensayos correspondientes al pavimento. Se verificó con las respectivas certificaciones de los materiales empleados en la obra en base de las normativas y procesos constructivos. Así se determinó que la obra garantice el cumplimiento del objeto contractual y su buen terminado.
- En los siguientes capítulos se detallan las liquidaciones de obra, tanto como el económico como de plazos, estableciéndose que la obra cumplió con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

1 2 1 P

CUARTA: PROCESO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

A los catorce días del mes de junio de 2017 se suscribe el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Mediante oficio N°0002-CRBC-EPMMOP- I del 4 de abril de 2018 la contratista China Road and Bridge Corporation, comunicó a la EPMMOP que las obras están terminadas y solicita la Recepción Definitiva de los trabajos.

Con memorando N° 125 – ZS –DF del 17 de abril de 2018, el Ing. Víctor Lasso supervisor de obra solicita al Ing. Alex Rivera se proceda con el trámite de designación de la Comisión de Recepción.

Con memorando N° 850 – GEF del 9 de mayo de 2018 el Ing. Gerardo Viteri Gerente de Estudios y Fiscalización designa al Ing. Miguel Vacas como técnico no interviniente, mediante sumilla inserta en el memorando N° 809 – GEF del 27 abril de 2018.

Con memorando N° 166 –ZS – DF del 15 mayo de 2018 el Ing. Miguel Vacas solicita ejecutar varias correcciones para proceder con la Recepción Definitiva del contrato.

El 14 de mayo de 2018 al efectuar el recorrido en compañía del Director de Fiscalización, Supervisión, Fiscalización y Contratista, se verifica que los trabajos civiles viales correctivos han sido subsanados; por lo que mediante acta suscrita entre las partes (Contratista y EPMMOP) se considera la firma del acta entrega definitiva, ante la necesidad de mejorar la movilidad de la ciudad.

Con fecha 28 de junio de 2018, a través del oficio N° 0462 – GEF, el Administrador de Contrato, solicita atender observaciones por parte de la EPMAPS.

Con oficio N° 0014-CRBC-EPMMOP-I del 27 de septiembre de 2018, la empresa CRBC solicita proceder con la Recepción Definitiva, dado que "...todas las observaciones emitidas tanto por su entidad como la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, han sido subsanadas satisfactoriamente..."

Con oficio N° 684-GEF-DF del 3 de octubre de 2018 la EPMMOP solicita a la EPMAPS, la recepción definitiva de carácter urgente.

Con oficio N° EPMAPS – GTF – 2018 -551 del 31 de octubre de 2018 la EPMAPS recibe todos los trabajos en redes de agua potable y alcantarillado a entera satisfacción.

QUINTA: OBRA EJECUTADA:

La obra se ejecutó dando estricto cumplimiento al objeto del contrato.

NOTA. - Como consecuencia de lo indicado, las garantías pueden ser liquidadas, se determina que el anticipo ha sido amortizado en su totalidad.

RESUMEN CONTRATO

DESCRIPCION	Nº.	Fecha	Monto	CONTRACTUAL	EJECUTADO
CONTRATO PRINCIPAL	035	7-mar-16	10,869,572.60	10,869,572.60	10,825,719.21
COMPLEMENTARIO Nº 1	152	1-dic-16	737,872.10	737,872.10	737,760.20
TOTALES			11,607,444.70	11,607,444.70	11,563,479.41

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los trabajos ejecutados fueron liquidados con 13 planillas del Contrato Principal, 1 de Orden de Cambio, 2 de Contrato Complementario y 1 con Orden de trabajo dejando constancia de que los anticipos han sido devengados en su totalidad:

CONTRATO PRINCIPAL:

#	MES	MONTO	ACUMULADO	REAJ. PROVISIONAL	REAJ. DEFINITIVO
Antic.		5434786.3		-48797.99	-47817.92
1	MARZO	81886.41	81886.41	-221.09	-1252.86
2	ABRIL	210808.22	292694.63	-3386.74	-3381.97
3	MAYO	300873.67	593568.3	-4315.02	-5523.11
4	JUNIO	865086.8	1458655.1	-8079.82	-11455.92
5	JULIO	869098.35	2327753.45	-6823.91	-10622.13
6	AGOSTO	925407.25	3253160.7	-7642.31	-10843.24
7	SEPTIEMBRE	1078977.95	4332138.65	-15129.07	-15974.57
8	OCTUBRE	2747212.41	7079351.06	-38187.6	-29845.27
9	NOVIEMBRE	1301076.73	8380427.79	-17670.38	-13799.72
10	DICIEMBRE	198850.46	8579278.25	-2743.87	-1272.57
11	ENERO	491052.42	9070330.67	-2616.14	-11896.88
12	FEBRERO	708164.1	9778494.77	-3142.22	-21611.01
13	MARZO	567440.63	10345935.4	-123.75	-744.43
O.C. 4		183176.16	10529111.56		-1554.36
O.T.1		296607.65	10825719.21		

- El monto ejecutado del Contrato Principal es de: \$ 10'825.719,21 teniendo una diferencia positiva de: \$ 43.853,39.
- Se aprobó una Orden de Cambio por \$ 183.176,16 adicionales debido a la ejecución de trabajos solicitados por la Empresa Eléctrica para poder realizar el soterramiento desde el Intercambiador del Ciclista hasta Intercambiador Granados.

[Handwritten signature]

Con la presente liquidación técnica económica, las partes declaran estar de acuerdo con la misma, no quedando valor pendiente de pago.

CONTRATO COMPLEMENTARIO # 1

#	MES	MONTO	ACUMUL.	REAJ. PROVISIONAL	REAJ. DEFINITIVO
Antic.		368936.05		959.23	959.23
1	DIEMBRE	541877.52	541877.52	704.44	758.63
2	ENE-MAY-JUN	195882.68	737760.2	1304.6	448.1

SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato:	07 de marzo de 2016
Fecha de Inicio:	07 de marzo de 2016
Plazo inicial:	240 días
Fecha de Término:	2 de noviembre de 2016
Suspensión parcial N° 1	23 de agosto de 2016
Reinicio (por suspensión parcial N° 1)	14 de octubre de 2016
Suspensión parcial N° 2	11 de enero de 2017
Reinicio (por suspensión parcial N° 2)	30 de enero de 2017
Ampliación de plazo 1:	59 días
Ampliación de plazo 2:	41 días
Prórroga de plazo:	19 días
Ampliación de plazo 3:	30 días
Vencimiento de obra:	31 de marzo de 2017

Los trabajos concluyeron el 31 de marzo de 2017, dentro del plazo contractual más prórroga, suspensiones y ampliaciones, motivados por la Supervisión y equipo de fiscalización y aprobados por la Administración de Contrato y la máxima autoridad.

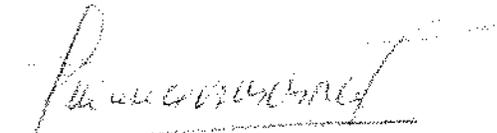
OCTAVA: ACEPTACIÓN

Una vez que la comisión ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y ha dejado sentado en esta acta sus observaciones, y de

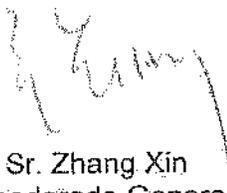
conformidad con lo que establece el contrato, las Estipulaciones Generales y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta comisión acepta los trabajos efectivamente ejecutados en forma definitiva.

El contratista libera de toda responsabilidad a la EPMMOP-Q, por cualquier reclamo, demanda, u obligación, derivada de la ejecución del contrato, por la participación de terceros vinculados al contratista.

Para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente Acta de Recepción Definitiva del contrato, en original y 4 ejemplares del mismo tenor y contenido.



Ing. Miguel Vacas C.
Técnico no Interviniente



Sr. Zhang Xin
Apoderado General
CHINA ROAD AND BRIDGE
CORPORATION
SUCURSAL ECUADOR



Ing. René Alvarado Sánchez
Gerente de Estudios y Fiscalización (S)
Administrador del Contrato

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME FINAL: PROYECTO CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DE LAS AVENIDAS: "ELOY ALFARO DE LOS GRANADOS Y RIO COCA" CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

1 ANTECEDENTES:

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) conforme a los estudios efectuados para el Plan de Desarrollo 2012-2022 cuenta en la actualidad con cerca de 2.5 millones de habitantes y ha experimentado un rápido crecimiento del parque automotor que para el año 2014 se acerca a los cuatrocientos cincuenta mil vehículos. Por otro lado, su infraestructura vial no ha evolucionado con igual ritmo, por lo que existen puntos críticos en la ciudad en los cuales se observa que se rebasa la capacidad vial.

Para mejorar las características viales de la intersección de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca, la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presentó un diseño de la intersección el cual está siendo construido por parte de la EPMMOP para mejorar la circulación vehicular y permita descongestionar este sector crítico.

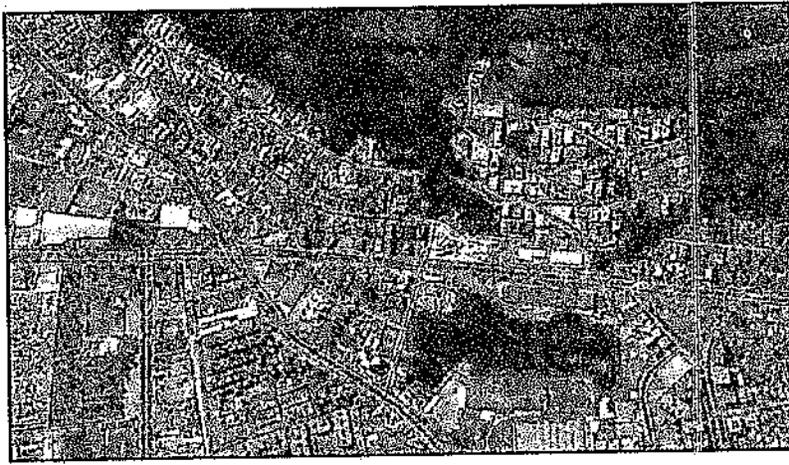
La intersección en la que confluyen las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca, se halla ubicada en el sector nororiental de la ciudad de Quito en el punto de unión de los barrios Bellavista, El Batán y Monteserrín.

La Avenida Eloy Alfaro tiene su trazado en el sentido Norte – Sur y constituye una de las vías más importantes para la viñculación del sector centro – Norte de la ciudad.

La avenida De los Granados, se constituye en la continuación de la Avenida Simón Bolívar, cordón periférico oriental de la ciudad, que conduce todo el tráfico del sur, centro y norte de la ciudad, desde y hacia los valles de Cumbayá y de Los Chillos, como también desde y hacia las parroquias de Zumbiza, Nayón y Llano Chico, por lo que constituye parte fundamental del anillo de circunvalación de Quito. Esta vía da servicio a las nuevas urbanizaciones de la ciudad que se han desarrollado en el sector Nor oriental, finalmente, hay que señalar que el tráfico que se dirige a las provincias nororientales del país también utilizan esta salida de la ciudad.

A 130 metros en dirección Norte de la intersección de las dos avenidas antes mencionadas tiene inicio la avenida Río Coca, cuya orientación este- oeste perpendicular a la avenida Eloy Alfaro la caracteriza como una de las pocas vías transversales de importancia y magnitud en la zona Norte de la ciudad.

En el costado Norte de la avenida Río Coca y a 270 metros al occidente de la avenida Eloy Alfaro se localiza el Terminal de Transporte Intercantonal e Interparroquial encargado de regular el servicio de buses que comunican con las capital las poblaciones ubicadas al oriente de la ciudad, a continuación de este Terminal, aproximadamente a 500 metros de la Avenida Eloy Alfaro, funciona la Estación de Transferencia, terminal y garaje de la ruta urbana denominada Ecovía que forma parte del Sistema Integrado de Transporte Público Urbano de Quito.



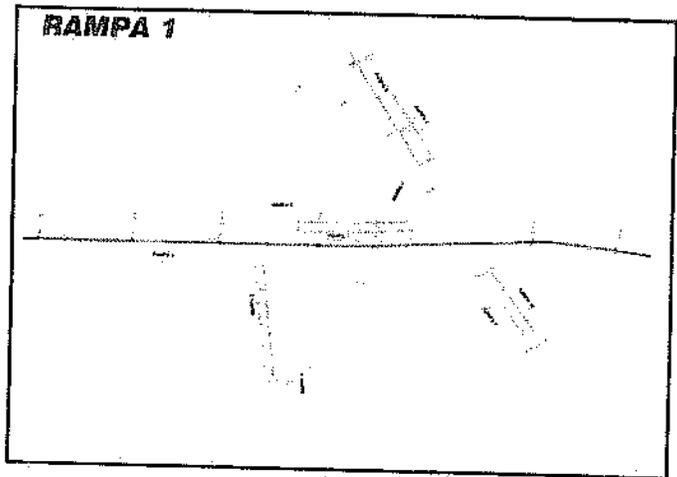
Implantación de zona del proyecto

La construcción del proyecto del intercambiador se desarrolla en dos niveles, distribuidos de la siguiente manera:

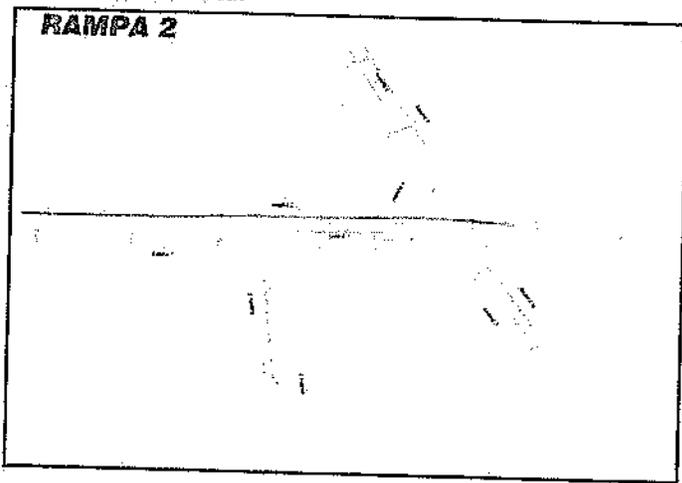
Rampa N° 1: Permite el paso directo a nivel de la Avenida Eloy Alfaro sentido norte – sur. La rampa tiene una longitud de 464.02 m, su sección transversal hasta la Avenida Río Coca dispone de tres carriles de un ancho 3.00 y desde la Av. Río Coca hasta la Av. De los Granados dos carriles de 3.65 y veredas de 2.50 m a cada lado.

En lo correspondiente al trazado vertical, los primeros 100 m tendrán una gradiente igual a la existente de un -5%, luego continua con un tramo de descenso con el -0.5% en 250.31 m para finalmente cuando cruza la Av. De los Granados con una gradiente del 3.5% en los últimos 131.0m.

PP

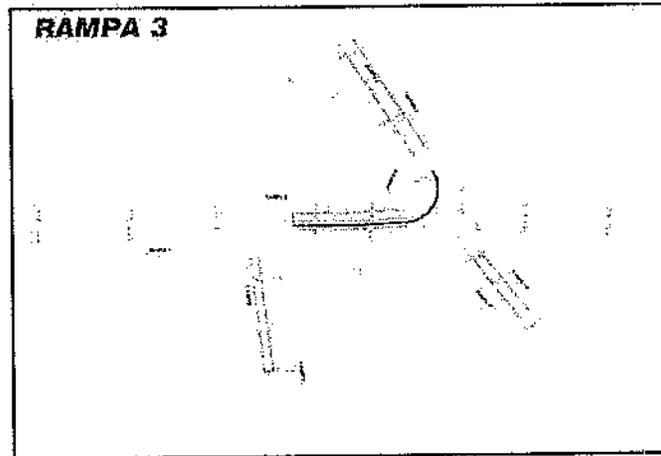


Rampa N°2: Permite el cruce directo de la Av. Eloy Alfaro en sentido sur - norte con 362.20 metros de longitud. Este cruce se lo realiza a nivel y su sección transversal en el primer tramo es de 9.0m con aceras de 2.50m. Luego en el tramo entre la Av. Río Coca y Av. De los Granados, dos carriles de 3.65 metros y veredas de 2.50 m. Esta rampa tiene afectaciones en 4 propiedades al lado este de la Av. Eloy Alfaro. El trazado vertical de la rampa está condicionado tanto a la geometría de la Rampa N°5 de la cual se desprende como a la cota y gradiente de la av. De los Eloy Alfaro y se une con la Av. Río Coca.

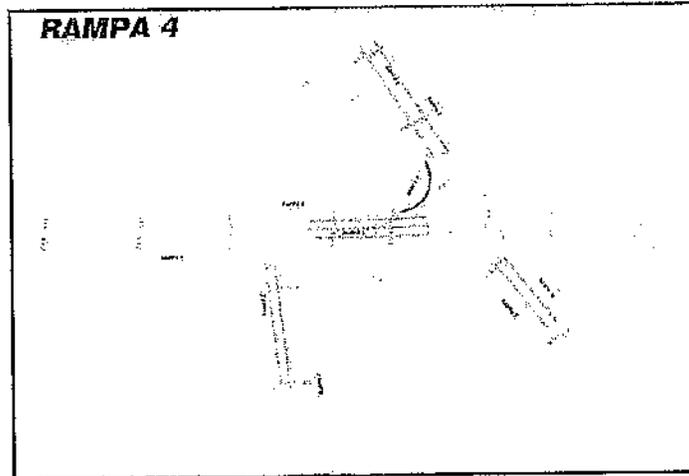


Rampa N°3: Constituye la conexión entre la Av. Eloy Alfaro con la Av. De los Granados este. Se inicia en la av. Río Coca oeste, cruza por abajo en la intersección de las Avenidas Eloy Alfaro y Granados en 1 solo carril y luego se une con la rampa de salida N°8 para formar 3 carriles de salida a la Avenida de los Granados en dirección al intercambiador El Ciclista y la Av. Simón Bolívar.

Cuenta con una sección transversal de 5.30m con aceras de 0.30m a cada lado con 1 solo carril de circulación.

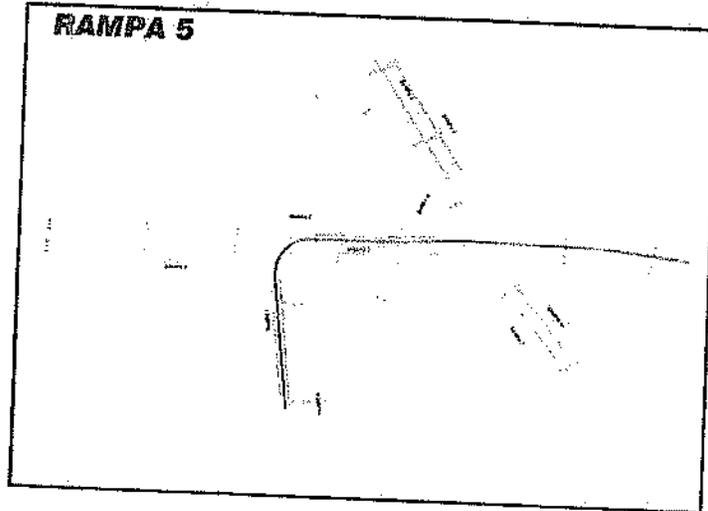


Rampa N° 4: Constituye el giro derecho de la Av. De los Granados este a la Av. Eloy Alfaro con la Av. De los Granados. Tiene una longitud de 44.03 metros. Esta rampa genera una afectación sobre los terrenos de Proauto al ser mejorada en su radio de giro.

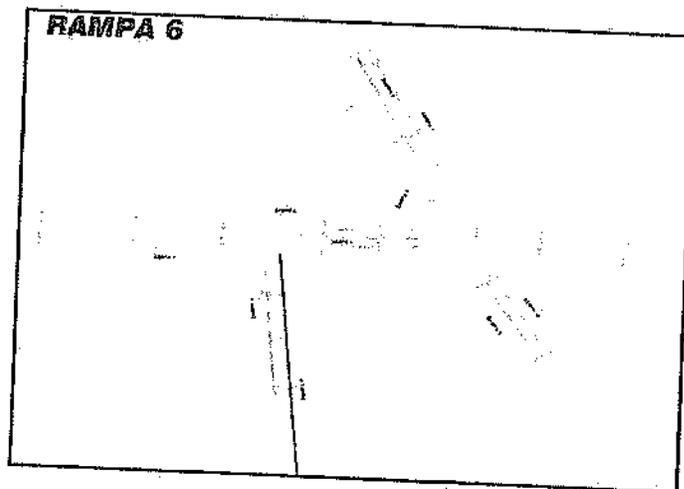


Rampa N°5: Constituye el paso inferior en la intersección de las Avenidas Eloy Alfaro y Río Coca. Facilita la conexión directa entre la Av. Eloy Alfaro Norte con la Avenida Río.Coca oeste; tiene una longitud de 402.91 metros. La geometría vertical de esta rampa hace un cruce inferior partiendo de la intersección con en la Eloy Alfaro y se conecta con la Av. Río Coca con un único carril. La pendiente máxima tendrá un 8.5%.

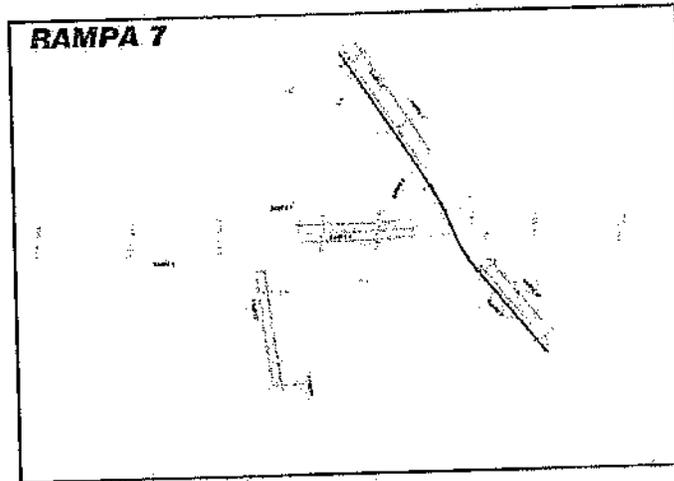
fp



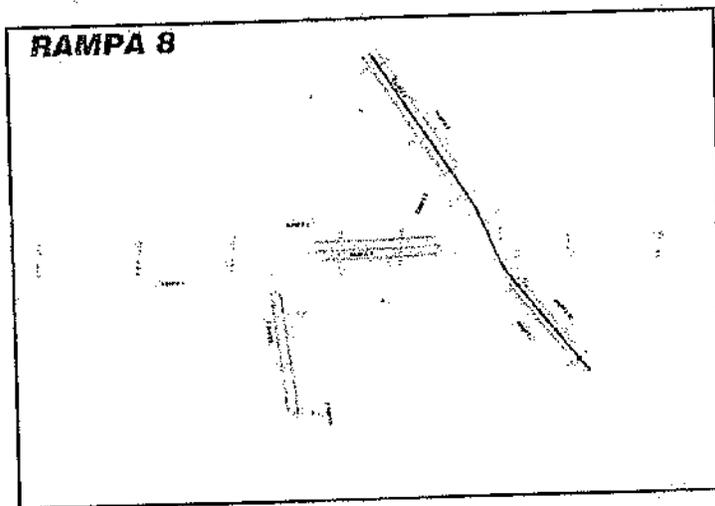
Rampa N°6: la denominada rampa 6 es en realidad el eje de la Av. Río Coca que se conecta a la Av. Eloy Alfaro. Ingresa desde la aproximación norte de la Avenida Eloy Alfaro en 1 carril de 5 metros de ancho y sale de la río Coca a la Eloy Alfaro en 3 carriles. Desde este punto el usuario de la vía puede escoger si dirigirse al norte o sur por la Av. Eloy Alfaro, o ingresar a la rampa N°3 para dirigirse al este para la Av. De los Granados. Esta rampa en general se ubica a nivel el terreno actual



Rampa N° 7: Permite la conexión directa de la Av. de los Granados de este a oeste que se realiza el cruce de la Avenida Eloy Alfaro en superficie. Existe un semáforo en la Av. Eloy Alfaro, en este punto posibilita realizar el giro al Sur para dirigirse a la Av. Eloy Alfaro.

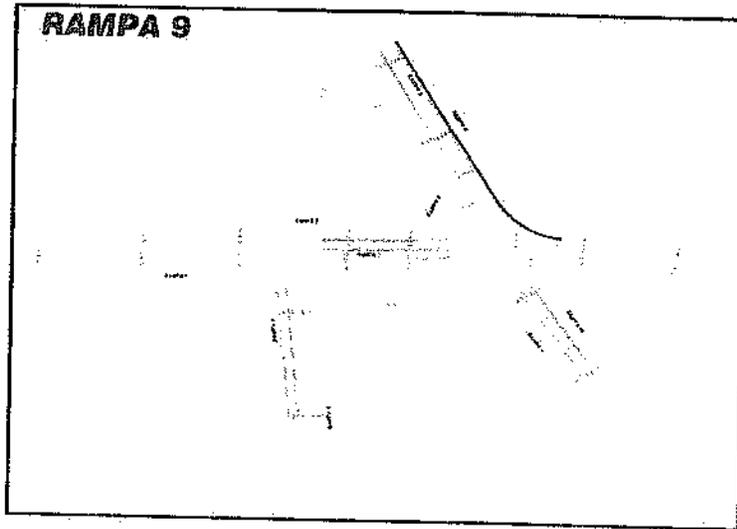


Rampa N° 8: Es la conexión directa de la Avenida de los Granados oeste – este y realiza el cruce inferior de la intersección con la Avenidas Eloy Alfaro. La sección de la rampa es variable e inicia con 2 carriles para luego tener 3 carriles en la incorporación de tráfico norte-este.

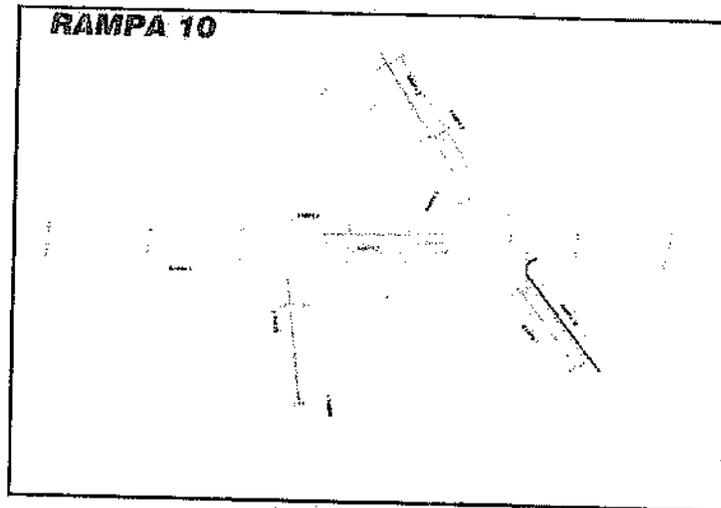


Rampa N° 9: Los vehículos que llegan procedentes del sur de la ciudad por la Av. Eloy Alfaro y desean dirigirse hacia el este sur por la Av. De los Granados. Esta rampa tiene un único carril cuyas dimensiones es 4,50 metros.

79



Rampa N° 10: Permitirá realizar el giro izquierdo desde la av. Río Coca hacia la av. Eloy Alfaro norte, para lo cual tiene un único carril de 4.05 metros de ancho. La geometría vertical se encuentra condicionada a los niveles de la rampa 1 a la cual se une.



7
7
7

2 INFORMACION BASICA Y GENERAL DEL CONTRATO:

Los datos generales del contrato se detallan a continuación:

Objeto Contractual:	Construcción del Intercambiador de las Avenidas Eloy Alfaro, De los Granados, Río Coca.
Contratista:	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION
Monto (contrato principal):	USD 10'869,572.60
Monto (contrato complementario N° 1)	USD 737.872,10
Monto Orden de Trabajo N° 1	USD 324.249,43
Fecha de Inicio:	07 de marzo de 2016
Plazo inicial:	240 días
Fecha de Término:	2 de noviembre de 2016
Suspensión parcial N° 1	23 de agosto de 2016
Reinicio (por suspensión parcial N° 1)	14 de octubre de 2016
Suspensión parcial N° 2	11 de enero de 2017
Reinicio (por suspensión parcial N° 2)	30 de enero de 2017
Ampliación de plazo 1:	59 días
Ampliación de plazo 2:	41 días
Prórroga de plazo:	19 días
Ampliación de plazo 3:	30 días
Vencimiento de obra:	31 de marzo de 2017



2.1 NÓMINA DE PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN OBRA

1	Ing. Byron Prado	Administrador de Contrato
2	Ing. Sebastián Luzuriaga Bassante	Administrador de Contrato
3	Ing. María Lorena Beltrán Rivera	Administradora de Contrato
4	Ing. Alex Iván Rivera Álvarez	Administrador de Contrato
5	Ing. Gerardo Viteri Paredes	Administrador de Contrato
6	Ing. Rene Alvarado Sánchez	Administrador de Contrato
7	Ing. Sergio Dillon	Supervisor
8	Ing. Víctor Lasso Peñafiel	Supervisor
9	Ing. Iván Alexis Terán Justicia	Fiscalizador y Supervisor
10	Ing. Manuel Agustín Ruales Fonseca	Fiscalizador
11	Ing. Erick Rodríguez	Fiscalizador Ambiental
12	Ing. Fernando Mauricio Carrera Gutiérrez	Fiscalizador y Supervisor
13	Ing. Tany Vaskyna Vaca Tamayo	Fiscalizador
14	Ing. Jorge Fernando Rodríguez Pérez	Fiscalizador
15	Ing. Edgar Geovanny Lumbi Manobanda	Fiscalizador
16	Ing. Raúl Haz	Fiscalizador Ambiental
17	Ing. Santiago Fernando Mafla Legarda	Fiscalizador Eléctrico
18	Ing. Luis Fernando Izquierdo Montoya	Fiscalizador

3 SITUACION FINAL DEL PROYECTO:

El proyecto concluyó con los siguientes profesionales en obra:

SUPERVISOR DEL PROYECTO:	ING. VICTOR LASSO P.
FISCALIZADOR DE PROYECTO:	ING. JORGE RODRIGUEZ P.
FISCALIZADOR DE PROYECTO:	ING. LUIS IZQUIERDO M.
FISCALIZADOR DE PROYECTO:	ING. EDGAR LUMBI M.
FISCALIZADOR ELÉCTRICO:	ING. SANTIAGO MAFLA
FISCALIZADOR AMBIENTAL:	ING. RAUL HAZ

La documentación de respaldo, administrativa, legal y técnica sobre la cual se sustenta el presente informe, se encuentra disponible en los archivos de la oficina de la Gerencia de Estudios y Fiscalización en la calle Ulloa y Diego de Atienza (piso 2), bajo la custodia del personal administrativo, encargado de la coordinación general de apoyo del proyecto.

3.1 INFORME DE LA SITUACION SOCIOAMBIENTAL:
3.1.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Los rubros utilizados fueron los siguientes:

Control de polvo	40.00%
Señalización Amb. Cintas plásticas de seguridad:	100%
Señalización Amb. Delineadores tubulares con material retroreflectivo	100%
Señalización ambiental conos de tránsito	100%
Señalización Amb. Señales a un lado de la vía tipo B(0,90x0,90)	100%
Señalización ambiental señales a un lado de la vía (2.40x1.80)	100%
Señalización ambiental canalizadores de tránsito plásticos (.70x.60x.40)	100%
Señalización ambiental Rótulos Ambientales (0,60x1,20)	100%
Señalización ambiental rótulos de identificación de la obra (3.0x2.50)	100%

3.1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR GRBC

• **Prevención de la Contaminación del Aire**

Las actividades de control de polvo se ejecutaron en un porcentaje muy bajo debido a la fuerte lluvia que soporto la ciudad en el sector.

• **Desalojo de Escombros generados en el Proyecto**

Los desechos no peligrosos, residuos comunes de la limpieza de los frentes de obras y los tachos de basuras se entregaron al carro recolector, el cual pasa los días martes y jueves de cada semana.

Los residuos (aguas negras) generados por la contratista fueron retirados por un gestor ambiental autorizado.

Para la disposición del material de relleno se utilizó la escombrera municipal del Troje # 4 con una distancia al centro de gravedad del proyecto de 30.70 Km.

• **Prevención de la Contaminación del Agua**

Se mantuvieron letrinas móviles dentro del área del campamento del contratista ubicado a 70 metros del área de desarrollo de los trabajos.

3.2 INFORME SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos se los realiza en los talleres de la empresa China CRBC ubicados en Calderón y se lleva un registro de las inspecciones realizadas a los diferentes equipos.
- Los equipo y maquinaria utilizados en el proyecto cuentan con los silenciadores y dispositivos para evitar contaminación por ruido y vibraciones
- Los trabajos de excavación y relleno se ejecutaron en horario diurno con el objeto de no interferir con los horarios de descanso en la noche de la población del sector del proyecto.
- El plan de movilidad y la autorización de protocolos para ocupación de la vía pública se coordinó con la AMT para cada actividad que se desarrolla como parte del plan de construcción del intercambiador.
- Se ha realizado recorridos permanentes en el Intercambiador Eloy Alfaro, de los Granados y Río Coca, para verificación del orden y limpieza en la obra, las observaciones de señalización y uso de equipo de protección personal son remitidas al personal a cargo de la seguridad del contratista, las cuales han sido acatadas de manera inmediata.
- Seguimiento y control de normas de seguridad en trabajos de profundidad y altura que se efectúan en la obra del intercambiador.
- Coordinación y control para la colocación de señalética vertical y horizontal.
- Se han realizado recorridos de obra en conjunto con técnicos de seguridad, salud y ambiente de CRBC y EPMMOP generando observaciones y de lo cual se han establecido plazos para su cumplimiento.
- Se realizaron capacitaciones e inducción al personal y trabajadores que se incorporan a la construcción del intercambiador.

3.3 INFORME DE TRABAJOS GENERALES:

- INTERCAMBIADOR AVENIDA ELOY ALFARO DE LOS GRANADOS RIO COCA:
 - RAMPA 1: 100% terminada
 - RAMPA 2: 100% terminada
 - RAMPA 3: 100% terminada

- o RAMPA 4: 100% terminada
- o RAMPA 5: 100% terminada
- o RAMPA 6: 100% terminada
- o RAMPA 7: 100% terminada
- o RAMPA 8: 100% terminada
- o RAMPA 9: 100% terminada
- o RAMPA 10: 100% terminada

- Se realizó control permanente de calidad en densidades de campo y hormigones con el equipo de EPMMOP.

4 INFORME DE AVANCE ECONOMICO DEL PROYECTO:

- Contrato Principal:

#	MES	MONTO	ACUMULADO	REAL. PROVISIONAL	REAL. DEFINITIVO
Antic.		5434786.3		-48797.99	-47317.92
1	MARZO	81886.41	81886.41	-221.09	-1252.86
2	ABRIL	210808.22	292694.63	-3386.74	-3331.97
3	MAYO	300873.67	593568.3	-4315.02	-5523.11
4	JUNIO	865086.8	1458655.1	-8079.82	-11455.92
5	JULIO	869098.35	2327753.45	-6823.91	-10622.13
6	AGOSTO	925407.25	3253160.7	-7642.31	-10343.24
7	SEPTIEMBRE	1078977.95	4332138.65	-15129.07	-15974.57
8	OCTUBRE	2747212.41	7079351.06	-38187.6	-29345.27
9	NOVIEMBRE	1301076.73	8380427.79	-17670.38	-13799.72
10	DICIEMBRE	198850.46	8579278.25	-2743.87	-1272.57

JP

B

11	ENERO	491052.42	9070330.67	-2616.14	-11396.88
12	FEBRERO	708164.1	9778494.77	-3142.22	-21611.01
13	MARZO	567440.63	10345935.4	-123.75	-744.43
O.C. 4		183176.16	10529111.56		-1554.36
O.T.1		296607.65	10825719.21		

- El monto ejecutado del Contrato Principal es de: \$ 10'825.719,21 teniendo una diferencia positiva de: \$ 43.853,39.
- Se aprobó una Orden de Cambio por \$ 183.176,16 adicionales debido a la ejecución de trabajos solicitados por la Empresa Eléctrica para poder realizar el soterramiento desde el Intercambiador del Ciclista hasta Intercambiador Granados.

CONTRATO COMPLEMENTARIO # 1

#	MES	MONTO	ACUMUL.	REAJ. PROVISIONAL	REAJ. DEFINITIVO
Antic.		368936.05		959.23	959.23
1	DICIEMBRE	541877.52	541877.52	704.44	758.63
2	ENE-MAY-JUN	195882.68	737760.2	1304.6	448.1

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del	07 de marzo de 2016
--------------------------	---------------------

contrato:		
Fecha de Inicio:	07 de marzo de 2016	
Plazo inicial:	240 días	
Fecha de Término:	2 de noviembre de 2016	
Suspensión parcial N° 1	23 de agosto de 2016	
Reinicio (por suspensión parcial N° 1)	14 de octubre de 2016	
Suspensión parcial N° 2	11 de enero de 2017	
Reinicio (por suspensión parcial N° 2)	30 de enero de 2017	
Ampliación de plazo 1:	59 días	
Ampliación de plazo 2:	41 días	
Prórroga de plazo:	19 días	
Ampliación de plazo 3:	30 días	
Vencimiento de obra:	31 de marzo de 2017	

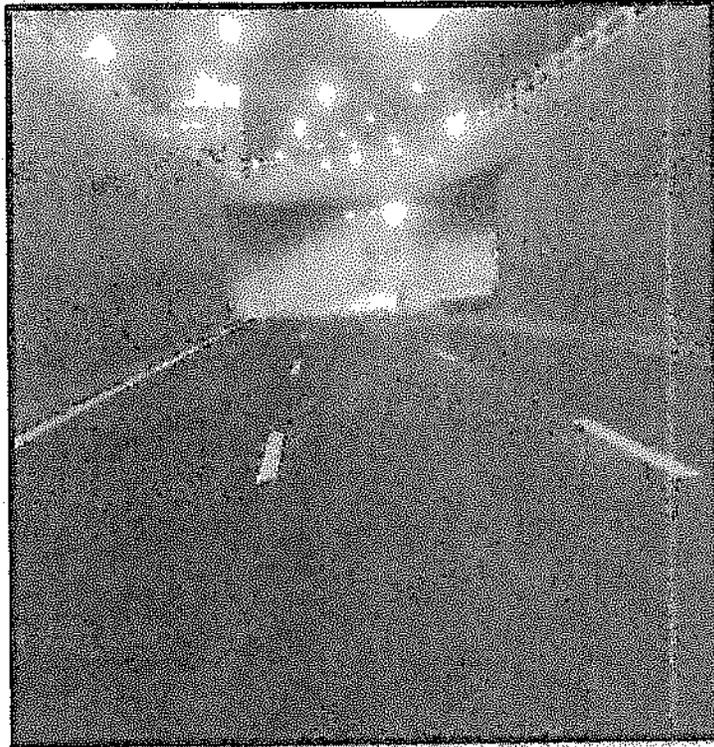
Los trabajos concluyeron el 31 de marzo de 2017, dentro del plazo contractual más prórroga, suspensiones y ampliaciones, motivados por la Supervisión y equipo de fiscalización y aprobados por la Administración de Contrato y la máxima autoridad.

6. ANEXO FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO:



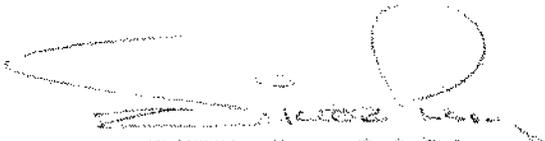
Rampa 5 - salida



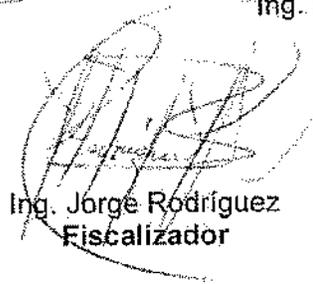


Rampa 8 y rampa 3

Atentamente,


Ing. Víctor Lasso Peñañiel.
Supervisor


Ing. Luis Izquierdo M.
Fiscalizador


Ing. Jorge Rodríguez
Fiscalizador



中国路桥工程有限责任公司厄瓜多尔分公司

CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (SUCURSAL ECUADOR)

DIRECCIÓN: AV. ELOY ALFARO N°2129 Y 6 DE DICIEMBRE
EDIFICIO MONASTERIO PLAZA, 5 PISO.

QUITO, ECUADOR
TEL: +593 2.6013330

Oficio No. 0002-CRBC-EPMMOP-I
Quito DM, 04 de abril de 2018

Ref.: CONTRATO No. 035-EPMMOP-2016 INTERCAMBIADOR EN LAS AVENIDAS
ELOY ALFARO DE LOS GRANADOS Y RÍO COCA

3284

Señor Ingeniero
Alex Rivera Alvarez
GERENTE DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN (E)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Presente. -

De mi consideración:

Una vez que se han subsanado las observaciones realizadas en Oficio No. 131-A GEF- DF, me permito solicitar a su autoridad se disponga a quien corresponda la elaboración del Acta de Recepción Definitiva del proyecto, y consecuentemente la devolución de las pólizas de Buen uso de anticipo y fiel cumplimiento, según lo estipula el contrato de obra del Proyecto Construcción del Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca;

Por la atención que sirva dar a la presente le reitero los más altos sentimientos de estima y consideración.

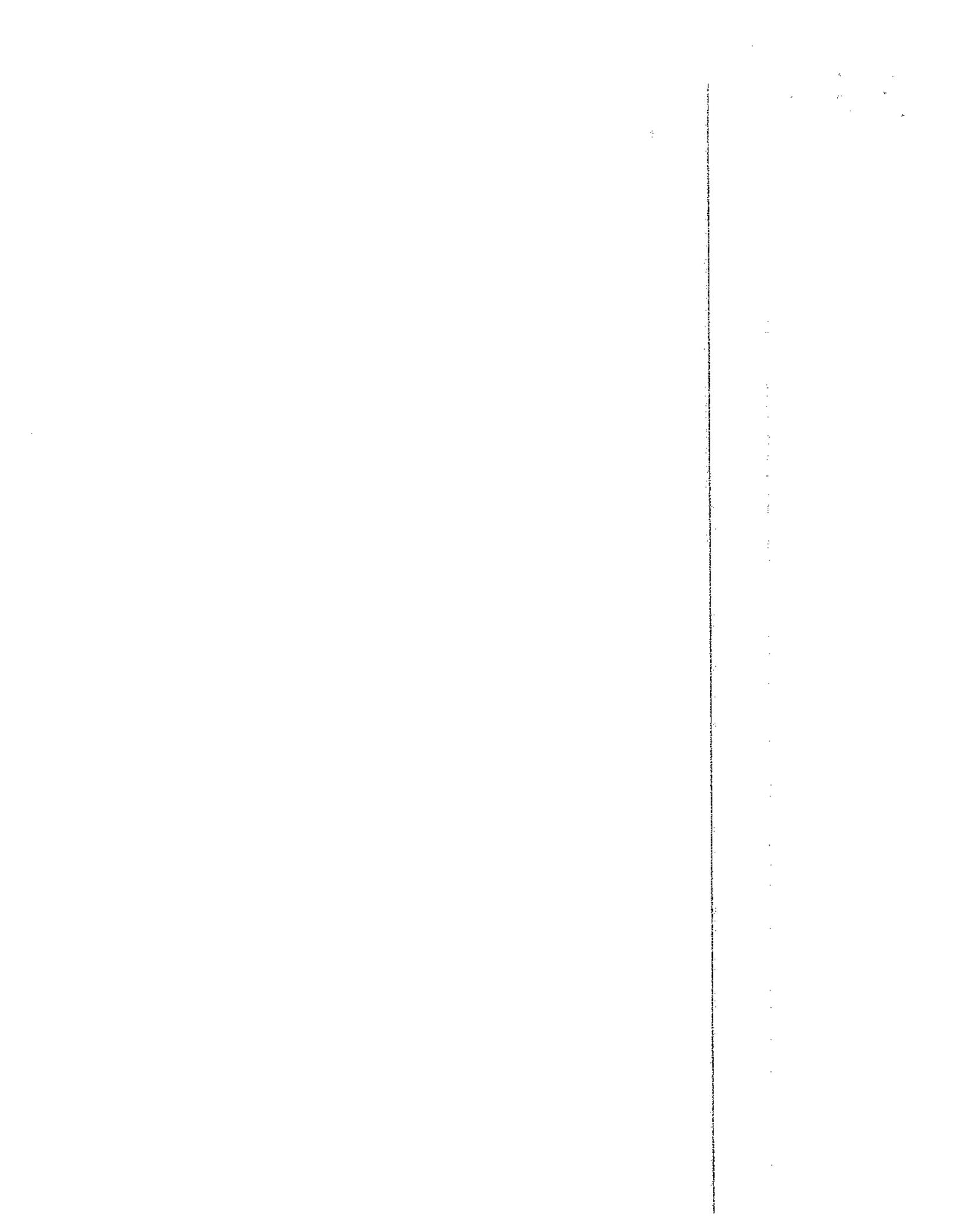
Atentamente,


Li Jingyu
Apoderado Especial
CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION
SUCURSAL ECUADOR

cc:

Ing. Victor Lasso
SUPERVISOR DE PROYECTO

RESPONSABLE:	Ing. Edison Cuervo
REVISADO POR:	Ing. Edison Cuervo
APROBADO POR:	Ing. Edison Cuervo



PARA: Ing. Alex Rivera Á
Gerente de Estudios y Fiscalización (E)
Administrador del Contrato

ASUNTO: Comisión de Recepción Definitiva Obra "Intercambiador de las avenidas
Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca"

NUMERO: 125 ZS-DF

FECHA: 17 de abril del 2018.

En atención al oficio N° 0002-CRBC-EPMMOP-I, de 4 de abril de 2018, mediante el cual la Contratista China Road and Bridge Corporation, Contratista de la obra: "Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca", solicita la Entrega Recepción Definitiva, al respecto debo informarle que el pedido es procedente por lo que solicito se proceda con el trámite de designación de la Comisión de Recepción.

Ing. Víctor Lasso Peñafiel
Supervisor

Anexo: Oficio N° 0002-CRBC-EPMMOP-I

QUITO

COMISIÓN PÚBLICA INSTRUMENTALES
DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS PÚBLICAS

ING. VITERI
Proceder a designar Comisión
interdependiente de Ing. Miguel Vacas

PARA: Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General EPMMOP

JMM

ASUNTO: Designación de Comisión de Recepción Definitiva del proyecto:
"Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca"

NUMERO: 808 - GEF

FECHA: 27 MAR 2018

*Comisión
Ing. Miguel Vacas
Ing. Juan Izquierdo
Ing. Jorge Lasso P.*

A fin de atender el oficio N° 0002-CRBC-EPMMOP-I, de 4 de abril de 2018, mediante el cual la Contratista China Road and Bridge Corporation, contratista de la obra: "Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca", solicita la Entrega Recepción Definitiva, y de conformidad con el memorando 125-ZS-DF de 17 de abril de 2018, mediante el cual la Supervisión, solicita la designación de la comisión, al considerar procedente el pedido del Contratista solicito se nombre al Ing. Miguel Vacas como técnico no interviniente.

Esta solicitud ya fue enviada el 17 de abril de 2018 con memorando N° 734 - GEF y por el cambio de autoridad fue devuelta.

Rivera
Ing. Alex Rivera Álvarez
Gerente de Estudios y Fiscalización (E)



Anexo: Oficio N° 0002-CRBC-EPMMOP-I (1 hoja)
Memorando 125-ZS-DF (1 hoja)
Memorando 734-GEF (1 hoja)

Acción	Responsable	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Luis Izquierdo M.	
Revisado por:	Ing. Víctor Lasso P.	
Aprobado por:	Ing. Sebastián Luzuriaga B.	

RECIBIDO
18/03/18



Recibido por: *Antonio*
Firma: *16/03/18*

PARA: Ing. Miguel Vacas

ASUNTO: Designación técnico no interviniente Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca"

NUMERO: 850 -GEF

FECHA: 09 MAY 2018

En atención a la sumilla inserta por el Gerente General de la EPMOP, en el memorando N° 809 – GEF del 27 de abril de 2018, mediante el cual se autoriza la Comisión para Recepción Definitiva del contrato en referencia, ésta Gerencia designa al ingeniero Miguel Vacas como técnico no interviniente.



Ing. Gerardo Viteri P.
Gerente de Estudios y Fiscalización

Anexo: memorando N° 809 – GEF del 27 de abril de 2018

Acción	Responsable	
Elaborado por:	Ing. Luis Izquierdo M.	
Revisado por:	Ing. Victor Lasso P.	
Aprobado por:	Ing. Sebastián Luzuriaga	

Recibido 
10 Mayo 18.



Quito, 18 de mayo del 2018

Oficio 362 -GEF

Hoja de Ruta: 04512

Asunto: Devolución de planilla de avance de obra No. 1 (periodo del 25 al 30 de abril del 2018)

Ing. Marco Antonio Robalino
Procurador Común del Consorcio URCA
Contratista del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS LIGAS BARRIALES DE SAN ROQUE, LA MAGDALENA Y SOLANDA SECTOR 3"
Dirección: Av. República del Salvador N35-146 y Suecia
Teléfono: 2260740
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 19-URCA-COTO-003 ingresado a la Gerencia de Estudios y Fiscalización el 08 de mayo del 2018, por medio del cual se remite la planilla de avance de obra No. 1 del contrato complementario, para la aprobación y trámite respectivo de la Contratante, luego de que la misma ha sido revisada por la Supervisión y Fiscalización, remito a Usted el informe emitido en memorando No. 168 - ZS - DF, con la finalidad de que en base al mismo, se proceda con las respectivas correcciones y complementación de documentos, y la misma se reingrese en el tiempo que establece el contrato.

Atentamente,


Ing. Gerardo Viteri
Gerente de Estudios y Fiscalización


Ing. Jorge Merlo
Administrador del Contrato

c.c.: Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General EPMMP

Anexo: Copia del Informe de Fiscalización y planilla No. 1 (CC#1) a ser devuelta.

Acción	Responsable	Siglas Unidades	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Fernando Llumiquinga	DF	
Revisado por:	Ing. Erick Rodríguez	DF	
Aprobado por:	Ing. Sebastián Luzuriaga	DF	

Recibido
21-May-2018


Juys. Rodriguez / Oficina del Contratista devolviendo
libro de obra / la planilla
18-05-18 Joz

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

PARA: Ing. Jorge Merlo
Administrador del Contrato

ASUNTO: Informe de devolución planilla de avance de obra No.1 (Contrato
Complementario)

FECHA: 18-mayo-2018

No. 168 - ZS - DF

HOJA DE RUTA TE-MAT-04512-18

El presente documento, está relacionado con la revisión de la planilla de avance de obra No. 1, correspondiente al periodo del 25 al 30 de abril del 2018, ingresado por el Contratista conforme lo establece el contrato complementario No.1 para la "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LAS LIGAS BARRIALES DE SAN ROQUE, LA MAGDALENA Y SOLANDA SECTOR 3", a través del oficio No. 19-URCA-COTO-003, ingresado a la Gerencia de Estudios y Fiscalización el 8 de mayo del 2018. Una vez que ha sido analizada la misma, se registran las siguientes observaciones:

- El formato del resumen de la planilla está incompleto, debe llenarse tal como fue entregado por correo electrónico.
- Cada rubro debe contener sus respectivos anexos gráficos, medidas y fotografías.
- Revisar los cálculos, redondear a dos decimales las cantidades ejecutadas. Existen errores de cálculo en los resúmenes de varios rubros.
- El Contratista debe anexar los controles de calidad de los rubros que así lo requieran las especificaciones técnicas.
- La planilla del IESS debe corresponder a los periodos de trabajo, es decir 25 al 30 de abril del 2018.
- Anexar copias del libro de obra.

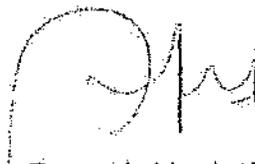
- Finalmente, para dar trámite a la planilla es necesario que el Contratista adjunte el informe ambiental en función de las observaciones del supervisor ambiental designado por la EPMOP.

Por lo expuesto, la Supervisión y la Fiscalización informan al Administrador del Contrato que el trámite de pago de la planilla de avance de obra No. 1 no puede continuar por cuanto el Contratista debe corregir las observaciones descritas de manera inmediata, para tal efecto se devuelve la citada planilla.



Ing. Erick Rodríguez

Supervisor



Ing. Fernando Llumiquinga

Fiscalizador

Adjunto: Planilla de avance de obra No. 1 (CC#1) a ser devuelta.

EPVIMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NÚMERO DE RUTA EXTERNA
TE MA 1.04512.18

PROCEDENCIA

NOMBRE

CONTRATO

ROBALINO MARCO

TIPO Y NO. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCIÓN

Formas

SIN

08-MAY-18

08-MAY-18 16:52:47

ASUNTO
URCA REMITE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Y DE CONTRATO COMPLEMENTARIO
CONSTRUCCION DE CANCHAS CESPED SINTETICO PARA LIGAS BARRIALES SAN ROQUE
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO SECTOR 3 (P.P.)

ANEXO No.

1 CARPETA

CONTRATO No.

17 FEBRERO 2017

OBRA No.

AREA RESPONSABLE ACCION RECIBIDO POR FECHA HORA

GEF

VITERI PAREDES GERARDO ALONSO

DE

de Gerardo Alonso

de Gerardo Alonso

Gerardo Alonso

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:

FECHA:

ESTADO DEL TRÁMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS:

4512

Quito, 08 de mayo de 2018.

Señor Ingeniero
JORGE MERLO
Administrador del Contrato –EPMMOP-
Presente.-

ASUNTO: "CONSTRUCCION DE CANCHAS DE CESPED
SINTETICO PARA LAS LIGAS BARRIALES SANROQUE,
MAGDALENA, SOLANDA SECTOR 3"

De nuestra consideración:

Adjunto a usted para su revisión y aprobación la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA #1 DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO de la CONSTRUCCION DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO PARA LAS LIGAS BARRIALES SANROQUE, MAGDALENA, SOLANDA SECTOR 3, correspondiente al periodo de 25 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente



ING. MARCO ANTONIO ROBALINO VASCO
PROCURADOR COMÚN
COSORCIO URCA

CC: ING. LUIS FERNANDO LLUMIQUINGA – FISCALIZADOR DE OBRA

Recibido 08-05-2018

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN - DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCES DE OBRAS EJECUTADAS - No. 6

PERIODO MENSUAL DE TRABAJO:		DE:	25-abr-18	HASTA:	30-abr-18	PLAZO:	CONTRATO No.	11-EPMAYOP-2017	
		CONTRATISTA:	CONSORCIO URCA				CÓDIGO No.	COTO-EPMMOP-003-2016	
		FISCALIZADOR:	ING. FERNANDO LLUMIQUINGA			90 días	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27-ene-17	
							FECHA INICIO:	7-feb-17	
							FECHA TÉRMINO:	17-may-18	
							FECHA SUSPENSIÓN 1:	7-mar-17	
							FECHA REINICIO 1:	15-may-17	
							FECHA SUSPENSIÓN 2:		
							FECHA REINICIO 2:	28-abr-18	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLUNITARIA	NO. RUBRO	CANTIDADES EJECUTADAS		MONEDAS
							Avance	Acumulado	Avance
1	00004	REPLANTEO SUPERFICIES REODOLITO: Equipo de topografía	m ²	6,647.77	\$ 1.78	11,833.03	5,830.00	5,830.00	\$ 10,324.00
2	00008	EXCAVACION A MAYO DE ESTRUCTURAS MEJORES: Anclaje máquina 1.8m; herramienta manual; pesaje de material 25m.	m ³	100.27	\$ 3.78	590.6	128.15	128.15	\$ 1,253.31
3	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (incluye conformación y compactación subsiguiente - 303.21)	m ³	1,677.00	\$ 3.84	6,458.68	1,106.44	1,355.87	\$ 4,248.73
4	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION: Transporte libre 500m; incluye pago en escombrera	m ³	37,431.95	\$ 0.41	15,346.85	15,972.00	19,173.16	\$ 6,518.92
5	V315	SUBBASE CLASE 3: incluye leñalido y compactación. Sin transporte 403.16	m ³	1,005.46	\$ 11.16	11,220.93	911.26	979.92	\$ 10,165.65
6	V207	TRANSPORTE: sub-base; base: 503-4(2) m ³ -km	m ³ -km	4,076.97	\$ 7.54	35,568.70	32,661.87	35,125.58	\$ 11,105.07
7	00744	COLCHON ARENA FINA: incluye transporte y colocada	m ³	299.20	\$ 25.12	7,517.91	247.46	296.85	\$ 6,216.70
8	624	CESPED SINTETICO INCLUYE ARENA SILOCE e=30mm; instalado	m ²	5,906.45	\$ 28.82	170,223.86	4,888.23	5,877.56	\$ 140,678.79
9	4580	BORDILLO PESADO PREFABRICADO DE 300 X 60 X 12. 10x25x6cm; instalado con mano de obra	m ³	223.00	\$ 13.08	3,095.24	0.00	0.00	\$ -
10	1023	DESARMADEO CEMENTADO MALLA: Desmolde	m ²	320.50	\$ 2.50	801.25	340.07	340.07	\$ 850.18
11	2603	REPLANTILLO HORMIGON SUPLE: 140 kg/cm ² ; Hormigón para y vibrador: 503(3)	m ³	4.30	\$ 130.88	562.70	2.26	2.26	\$ 295.74
12	00059	ENCOFRADO DE ENCOFRADO ALURETE: Altura promedio 1 metro; Tablero conlanchado 2.2m	m ²	196.00	\$ 16.52	3,072.72	181.81	181.81	\$ 3,003.50
13	00057	HORMIGON CICLOP: 18kg/cm ² SIN ELEVADOR, Hormigón para y vibrador: 503(3)	m ³	57.00	\$ 125.33	7,143.81	39.39	39.39	\$ 4,936.75

14	00609	CERRAMIENTO MALLA TRIG: 50x10 3.4mm HF-2.5m. Tejo. pose: para poste c/3m, diagonal 2', bravesabo 1'1/2', tirón inferior, instalado	m	256.00 \$	60.24 \$	15,421.44 \$	117.45	95.22	213.67	\$ 7,075.19	\$ 5,795.29	\$ 12,871.48
15	00591	CERRAMIENTO MALLA TRIGALV TUBO POSTE: H=5.0m. Malla 50x10 3.4mm, tubo poste 2' c/3m, anclaje 1'1/2' andados.	m	169.50 \$	106.67 \$	17,332.87 \$	80.85	29.70	110.55	\$ 8,785.97	\$ 3,227.50	\$ 12,013.47
16	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALVANIZADA	m	365.00 \$	31.19 \$	11,072.15 \$	304.10	0.00	304.40	\$ 9,494.24	\$ -	\$ 9,494.24
17	00617	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA VEHICULAR/ PEATONAL. Malla 50x10 3.4mm, peralte and post. tub. so II 4" tubo poste 2' y 1'1/2" suelda, p/ntalite, c/colapa	m2	27.00 \$	90.69 \$	2,445.93 \$	7.50	0.00	7.50	\$ 679.45	\$ -	\$ 679.45
18	00613	SUJECCION INFERIOR MALLA H.S. 180kg/m2. Chalfapado a los dos lados H=10cm, a=30cm	m	401.00 \$	7.06 \$	2,831.05 \$	116.20	98.22	214.42	\$ 820.37	\$ 693.43	\$ 1,513.80
19	00661	LEVANTAMIENTO ADOSQUIN DE HORMIGON. Incluye aplastamiento.	m2	455.00 \$	1.13 \$	519.04 \$	163.74	0.00	163.74	\$ 195.66	\$ -	\$ 186.06
20	04589	TRANSPORTE DE ADOSQUINES. Especificación 02m. Incluye la carga manual, transporte y descarga final. A las botargas de la GASEV, ubiqtes en la parroquia Las Cuatras. M2 km.	m3-km	431.64 \$	1.54 \$	664.73 \$	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
21	P459	ADOSQUIN DECORATIVO NATURAL 40x60x10cm. Cama de arena espesor 3.5cm, adosquin decorativo color natural	m2	765.00 \$	27.10 \$	20,731.50 \$	572.22	0.00	572.22	\$ 15,507.15	\$ -	\$ 15,507.15
22	V100	AGUADO DE LA OBRERA BASICA EXISTENTE. Incluye casaca, combinación y compactación de la subrasante. 309-2(1)	m2	5,906.45 \$	1.34 \$	7,914.64 \$	5,086.00	0.00	5,086.00	\$ 6,815.24	\$ -	\$ 6,815.24
23	V809	ASFALTO PULVIDO RC para fiego de adherencia. 405-2(1). Pista asfáltica	l	- \$	0.66 \$	- \$	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
24	P218	PROTECCION AL TORNILLO VALIENTE. Torn. M2 1/2" x 100mm. Transporte de m2 1'1/2" x 100mm	l	- \$	12.52 \$	- \$	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
25	CS01	RECUBRIMIENTO ACRILICO. Para protección de arena alada.	m2	- \$	35.87 \$	- \$	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
CALCULOS												
26	P670	TUBERIA PVC ALCAVITRILLADO 200mm CONGRUG. Tuberia doble pared, exterior con pegata, interior lisa, solo elastico, instalado	m	96.00 \$	18.88 \$	1,812.48 \$	111.96	0.00	111.96	\$ 2,113.80	\$ -	\$ 2,113.80
27	05490	TUBERIA PVC ALCAVITRILLADO. 160mm CORRUG. Tuberia doble pared, exterior con pegata, interior lisa, solo elastico, instalado	m	45.40 \$	10.15 \$	460.81 \$	20.20	0.00	20.20	\$ 205.03	\$ -	\$ 205.03
28	V552	DRENAJE TUBERIA PVC 110mm PERFORADA. 600-1(1a)	m	696.80 \$	9.88 \$	6,876.40 \$	45.60	674.04	719.64	\$ 450.53	\$ 6,659.52	\$ 7,110.05
29	00641	DRENAJE TUBERIA PVC CORRUGADA PERFORADA. 160mm PVC drenaje con pegata perforado, tubo esgrapado, arena 0.05x0.36, hps 0.36x0.46	m	318.00 \$	11.05 \$	4,467.90 \$	339.12	0.00	339.12	\$ 4,764.64	\$ -	\$ 4,764.64
30	00359	CAJA REVISION 800x80x100mm tubo: TAPA. Base 15cm, tapa 07.6-160 kg/cm2, latón, montón 1.5, anclón 1.3, retu sacro, parafúto.	u	- \$	151.94 \$	- \$	0.00	0.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ -

52	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACION Y ESCOMBROS. Transporte a continuation de los 5 km como sesado hasta la escombrera	m ³ -km	\$ -	\$ 0,44	\$ -	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
		BIENES SUJETIVALES										
53	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO. 205-(1)	m ³	60,00	\$ 5,39	\$ 323,40	30,00	0,00	30,00	\$ 161,70	\$ -	\$ 161,70
54	V001	CHARLAS DE CAPACITACION. Plan de manejo ambiental y Seguridad industrial y salud. 220-(1)	B	3,00	\$ 421,20	\$ 1.263,60	3,00	0,00	3,00	\$ 1.263,60	\$ -	\$ 1.263,60
55	V001	CHARLAS DE SOCIALIZACION Y CONCIENTIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL. A la comunidad. 220-(1)	B	3,00	\$ 421,20	\$ 1.263,60	3,00	0,00	3,00	\$ 1.263,60	\$ -	\$ 1.263,60
56	V014	PUBLICACIONES POR PRENSA 8.44X12.63CM. 220-(6)	g	3,00	\$ 1.744,39	\$ 5.233,17	2,00	1,00	3,00	\$ 3.488,78	\$ 1.744,39	\$ 5.233,17
57	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESOR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20M. Incluye instalacion	E	3,00	\$ 638,04	\$ 1.914,12	3,00	0,00	3,00	\$ 1.914,12	\$ -	\$ 1.914,12
				MONTO CONTRATO		383.770,89	A) TOTAL AVANCE DE OBRA			\$ 269.164,09	\$ 64.354,44	\$ 323.518,53
				MONTO DEL ANTICIPO		76.754,18	A.- ANTICIPO 20%			\$ 53.832,82	\$ 10.870,89	\$ 64.703,71
				ANTICIPO POR DEVENGAR		12.050,47	VARIOS			\$ -	\$ -	\$ -
							MULTAS			\$ -	\$ -	\$ -
				VALOR LIQUIDO A PAGARSE						\$ 215.331,27	\$ 43.483,55	\$ 258.814,82

SON: Cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con 44/100 dolares



CONSORCIO UREA
CONTRATISTA

ING. FERNANDO LLUMIQUINGA
FISCALIZADOR

ING. ERICK RODRIGUEZ
SUPERVISOR

ING. JORGE MERLO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EPMMOP
ANEXO DE CÁLCULO

**ANEXOS DE
VOLÚMENES DE OBRA**

CONTRATO No. 0011-EPMMOP-2017

CONTRATISTA CONSORCIO URCA

PLANILLA No. 03

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTÉTICO PARA LAS LIGAS BARRIALES SAN ROQUE, MAGDALENA, SOLANDA
SECTOR 3**

UBICACIÓN: SAN ROQUE, MAGDALENA Y SOLANDA

No. RUBRO: 6

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km

UNIDAD: m3-km

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD PLANILLADA (m3-km)
TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km	LA MAGDALENA	1.913,22
	SOLANDA	1.152,90
	SAN ROQUE	1.885,80
TOTAL PLANILLA 3		4.951,92

CANTIDAD CONTRATADA	36.220,11 m3-km
----------------------------	------------------------

CANTIDAD EJECUTADA P#1	0,00 m3-km
-------------------------------	-------------------

CANTIDAD EJECUTADA P#2	28.022,98 m3-km
-------------------------------	------------------------

CANTIDAD EJECUTADA P#3	4.951,92 m3-km
-------------------------------	-----------------------

CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	32.974,90 m3-km
---------------------------------	------------------------

CANTIDAD POR EJECUTAR	3.245,21 m3-km
------------------------------	-----------------------

OBSERVACIONES:


CONSORCIO URCA
CONTRATISTA

ING. FERNANDO LLUMIQUINGA
FISCALIZADOR

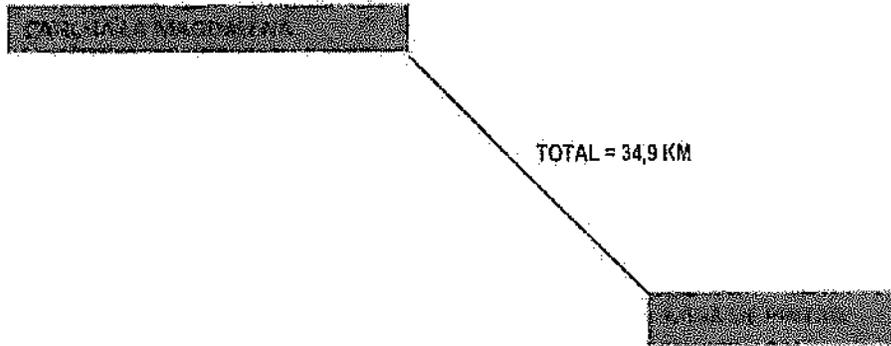
EPMMOP
ANEXO DE CÁLCULO

ANEXOS DE VOLÚMENES DE OBRA	CONTRATO No. 0011-EPMMOP-2017
	CONTRATISTA CONSORCIO URCA
	PLANILLA No. 03

CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTÉTICO PARA LAS LIGAS BARRIALES SAN ROQUE, MAGDALENA, SOLANDA SECTOR 3

UBICACIÓN: LA MAGDALENA	No. RUBRO: 6
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km	UNIDAD: m3/km

DESCRIPCIÓN	RUBRO	Volumen (m3)	Distancia a la mina (km)	Cant (m3/km)
TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km	Sub-base La Magdalena	54,82	34,9	1.913,22
			TOTAL	1.913,22

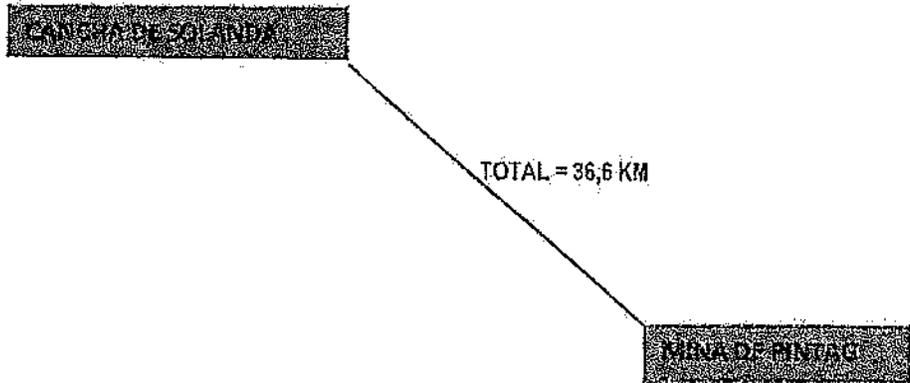


OBSERVACIONES:	
 CONSORCIO URCA CONTRATISTA	ING. FERNANDO LLUMIQUINGA FISCALIZADOR

EPMMOP
ANEXO DE CÁLCULO

ANEXOS DE VOLÚMENES DE OBRA	CONTRATO No. 0011-EPMMOP-2017
	CONTRATISTA: CONSORCIO URCA
	PLANILLA No. 03
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTÉTICO PARA LAS LIGAS BARRIALES SAN ROQUE, MAGDALENA, SOLANDA SECTOR 3	
UBICACIÓN: SOLANDA	No. RUBRO: 6
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km	
	UNIDAD: m3/km

DESCRIPCIÓN	RUBRO	Volúmen (m3)	Distancia a la mina (km)	Cant (m3/km)
TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km	Sub-base Solanda	31,50	36,6	1.152,90
TOTAL				1.152,90

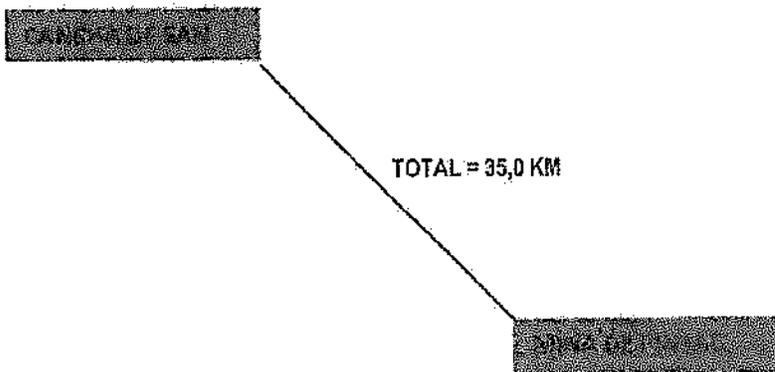


OBSERVACIONES:	
 CONSORCIO URCA CONTRATISTA	
	ING. FERNANDO LLUMIQUINGA FISCALIZADOR

EPMMOP
ANEXO DE CÁLCULO

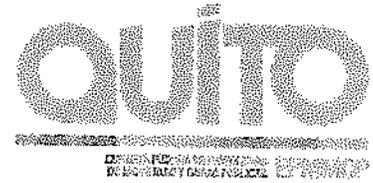
ANEXOS DE VOLÚMENES DE OBRA	CONTRATO No. 0011-EPMMOP-2017
	CONTRATISTA CONSORCIO URCA
	PLANILLA No. 03
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO PARA LAS LIGAS BARRIALES SAN ROQUE, MAGDALENA, SOLANDA SECTOR 3	
UBICACIÓN: SAN ROQUE	No. RUBRO: 6
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km	UNIDAD: m3/km

DESCRIPCIÓN	RUBRO	Volúmen (m3)	Distancia a la mina (km)	Cant (m3/km)
TRANSPORTE sub-base, base. 309-4(2) m3-km	Sub-base San Roque	53,88	35	1885,80
TOTAL				1.885,80



OBSERVACIONES:

 CONSORCIO URCA CONTRATISTA	 ING. FERNANDO LLUMIQUINGA FISCALIZADOR



OFICIO N°: 403 - GEF 2017
 Quito, D.M., 30 MAY 2017
 Hoja de Ruta N°
 Ticket GDOC N°

Señor
 Ingeniero
 Fu Renyi
APODERADO GENERAL CRBC
 Presente:

Asunto: Levantamiento de suspensión del proyecto: "Intercambiador de las avenidas: de los Granados, Eloy Alfaro y Río Coca"

Señor Ingeniero:

En referencia al oficio N° 06 - A - GEF del 6 de enero de 2017, donde la Administración de Contrato da por autorizada la Suspensión total del Contrato Complementario N° 1 desde el 6 de enero de 2017 del proyecto: "Intercambiador de los Granados, Eloy Alfaro y Río Coca", hasta la expropiación de referidos terrenos.

Dado que a la presente fecha en el predio "LIMPIOCAR CIA" se ha suscrito el Acta de Autorización de Ocupación inmediata entre las partes; y en el predio del Ing. Marco Pareja "Cocesionario Ford" se encuentra únicamente a la espera de documentación legal faltante para formalización del Acta de autorización de ocupación inmediata, y sabiendo que se ha permitido ya el ingreso a ejecutar los trabajos correspondientes, se procede de manera inmediata a levantar la suspensión total del proyecto desde el 25 de Mayo de 2017.

María Lorena Beltrán
 Ing. MBA. María Lorena Beltrán
GERENTE DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
 Administrador de Contrato

Acción	Responsable	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Luis F. Izquierdo M.	DF	2017/05/25	
Revisado por:	Ing. Víctor Lasso P.	DF	2017/05/25	
Aprobado por:	Ing. Miguel León T.	DF	2017/05/25	

Anexo:

Se adjunta oficio N 06-A - GEF del 6 de enero de 2017
 Se adjunta memo N° 011 - ZS - DF del 6 de enero de 2017

LA UADUR
 OFICINA DE INGENIERÍA Y GESTIÓN PÚBLICA
 QUITO
Abel Pantoja

Quito, 6 de Enero de 2017

Oficio No. 06-A - GEF -SG

Asunto: Suspensión total del contrato complementario N° 1 del proyecto: "Intercambiador de las avenidas Eloy Alfaro, Granados y Río Coca".

Trámite GDOC N°
Hoja de Ruta N°

Ingeniero
ZHANG XIN
APODERADO GENERAL
CRBC

Ciudad

De mi consideración:

En respuesta al oficio N° 120-A-OB-CRBC-EPMMOP-I del 6 de enero de 2017, y con la debida motivación de Fiscalización mediante memo N° 011-ZS-DF, la Administración de contrato da por autorizada la Suspensión total del Contrato Complementario N° 1 desde el 6 de enero de 2017 hasta la expropiación de referidos terrenos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Álex Rivera Álvarez, MSc.
Gerente de Estudios y Fiscalización (e)
Administrador de Contrato

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Luis Izquierdo	
Revisado por:	Ing. Victor Lasso	
Aprobado por:	Ing. Miguel León	

PARA: Ing. Alex Rivera Álvarez MSc
Gerente de Estudios y Fiscalización (e)
Administrador de Contrato

ASUNTO: Informe suspensión total del Contrato Complementario N° 1 del proyecto:
"Construcción del Intercambiador de las Avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca"

FECHA: 6 de enero de 2017

No.: 011 - ZS - DF

INFORME DE FISCALIZACION

En contestación al oficio N° 0120-A-OB-CRBC-EPMMOP-I del 6 de enero del 2017, y a fin de dar cumplimiento con el objeto contractual, se ha contemplado la necesidad de suspender totalmente el Contrato Complementario N° 1, por lo tanto nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.- La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, suscribió el 07 de marzo de 2016, con la empresa CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, el contrato N° 035-EPMMOP-2016, correspondiente al proceso N° RE-EPMMOP-002-2016 cuyo objeto es la "Construcción del Intercambiador en las Avenidas Eloy Alfaro, De los Granados y Río Coca", por un valor de USD 10'869,2572.60 sin IVA y un plazo de 240 días.

2.- De conformidad a lo establecido en la Cláusula Novena: Plazo.- Numeral 9.1., el plazo se cuantifica a partir del día de suscripción del contrato, esto es el 07 de marzo de 2016.

3. El 1 de abril de 2016, se suscribe el Contrato Modificadorio N° 50-EPMMOP-2016; con el objeto de corregir la certificación presupuestaria del contrato

4. El 11 de agosto de 2016, se suscribe el Contrato Modificadorio N° 132 - EPMMOP- 2016; con el objeto de corregir la tabla de cantidades.

5. El 27 de octubre de 2016, se suscribe el Contrato Complementario N° 1, por un monto de \$ 737.872,10 más IVA en un plazo de 45 días contados a partir de la entrega del anticipo.

2. DATOS CONTRACTUALES

Objeto Contractual:	Construcción del Intercambiador de las Avenidas Eloy Alfaro, De los Granados, Río Coca
Contratista:	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION
Monto (contrato complementario N° 1)	USD 737.872,10
Fecha de Inicio:	01 de diciembre de 2016
Plazo de obra:	45 días
Fin de plazo:	14 de enero de 2017
Administrador:	Ing. Alex Rivera Alvarez
Supervisor:	Ing. Victor Lasso P.

Fiscalizador:	Ing. Jorge Rodriguez Perez
Fiscalizador:	Ing. Edgar Lumbi M.
Fiscalizador:	Ing. Luis Izquierdo M.
Fiscalizador eléctrico:	Ing. Santiago Mafta

3. INFORME DE PEDIDO DE SUSPENSIÓN TOTAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

Luego del análisis correspondiente de acuerdo al oficio ingresado se contempla lo siguiente:

A la fecha no se liberan las áreas de trabajo, donde se implantarán las cámaras de seccionamiento N° 3 y N° 4 mismas que se encuentran ubicadas en la Av. De los Granados Noroccidental y De los Granados Nororiental respectivamente, dado que las expropiaciones no son imputables al contratista, la Fiscalización y Supervisión de contrato sugieren la suspensión total del Contrato Complementario N° 1 desde la presente fecha, hasta la solución en referidos predios.

5. BASE LEGAL

Hacemos referencia a la cláusula décima: prórroga de plazo: "...La contratante prórrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos y siempre que la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud...", "c) Por suspensiones de los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de fiscalización y que no se deban a causas imputables a la contratista."

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes y conforme lo expuesto, luego de haber realizado el análisis correspondiente resulta imposible la culminación de las cámaras de seccionamiento N° 3 y N° 4, las mismas que se encuentran en la Av. Granados Noroccidental y Granados Nororiental respectivamente, por lo que se recomienda la **Suspensión total del Contrato Complementario N° 1 a partir del 6 de Enero de 2017 hasta la expropiación de dichos terrenos.**

Ing. Victor Lasso P.
Supervisor de Proyecto

Ing. Jorge Rodriguez P.
Fiscalizador

Ing. Luis Izquierdo M.
Fiscalizador

Ing. Edgar Lumbi M.
Fiscalizador

Ing. Santiago Mafta
Fiscalizador eléctrico

Quito, D.M., 17 DIC 2018

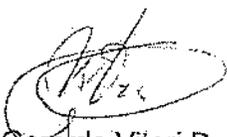
Oficio No. 0667 -GEF-DF -SG 4308

Asunto: Estación "PLAZA MARIN"

Mauricio Peña R.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros
Av. 5 de junio S/N entre Rodrigo de Chávez y Gatazo
Teléfono 2665023
Presente

Una vez obtenido los recursos financieros para la ejecución de la Estación denominada "Plaza Marín (antes estación Montufar), y a fin de determinar el reinicio de los trabajos del Contrato "Reconstrucción de las paradas del Corredor Trolebús", al que corresponde esta estación; solicito se tome las acciones necesarias para el retiro de la antigua parada.

Adicionalmente, solicito se informe la fecha en la que se realizarán los trabajos solicitados a fin de coordinar con el contratista el reinicio de la obra antes indicada.


Ing. Gerardo Viteri P.
Gerente de Estudios y Fiscalización

C.C. Ing. Iván Alvarado
GERENTE GENERAL

Elaborado por:	Ing. Katherine Montenegro. Fiscalizadora	DF	
Revisado por:	Ing. Miguel Vacas C. Supervisor	DF	
Revisado por:	Ing. Jorge Merlo P. Director de Fiscalización (E)		

PARA: Econ. Avelino Alcocer E.
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Estado de Garantías Contractuales, celebrado con la Constructora SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, del Proyecto: **"PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NOR-ORIENTAL)"**

FECHA: 13 JUL 2018

No. 1263 - GEF

De acuerdo con lo que establecen las cláusulas contractuales (Séptima y Vigésimo primero), en concordancia con la normativa vigente, para el contrato Internacional de Obras REI-EPMMOP-PSB-001-2012, del Proyecto: "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NOR-ORIENTAL)" a cargo de la Constructora SINOHYDRO CORPORATION LIMITED., solicito se ordene a tesorería, que certifique el estado de las garantías del citado contrato y adicionalmente los contratos complementarios suscritos con la misma, tomando en cuenta que ya existen recepciones parciales provisionales y deben estar vigentes las Garantías Técnicas y de Fiel Cumplimiento.

Ing. Gerardo Viteri P.
Gerente de Estudios y Fiscalización

Ing. Jorge Merlo P.
Administrador del Contrato.

ACCIÓN	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Tatiana Gómez	PSB	
Elaborado por:	Ing. Jorge Rodríguez	PSB	
Revisado por:	Ing. José Vinuesa	PSB	

Ing. J. Merlo: Por su conocimiento y fines
 participando



PARA: Ing. Gerardo Viteri P.
 Gerente de Estudios y Fiscalización

ASUNTO: Detalle de garantías de SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

FECHA: 24 JUL. 2018

No. 1188 GAF-DF-T-2018

En atención al memorando No. 1263-GEF de 13 de julio de 2018, sírvase encontrar el estado de las Garantías Contractuales del Contrato Principal y contratos complementarios, otorgadas por la Compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)".

CONTRATISTA	PROYECTO	MONTO CONTRATO	# GARANTÍA	TIPO GARANTÍA	ESTADO	FECHA VIGENCIA	ASEGURADORA
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.	C.P. CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)	78,998,000.00	BKD2013IG00129	BUEN USO DEL ANTICIPO	CANCELADA CERTIFICADO DE ANTICIPO DEVENGADO	CANCELADA	BANCO DEL PICHINCHA
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.P. CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)	78,998,000.00	BKD2012IG00274	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVADA	30/11/2018	BANK OF CHINA
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.P. CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)	78,998,000.00	5366600367	GARANTÍA TÉCNICA Y/O BUENA CALIDAD DE MATERIALES	RENOVADA	31/3/2019	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.P. CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)	78,998,000.00	51315	TODÓ RIESGO	RENOVADA	31/12/2018	SEGUROS EQUINOCCIAL
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.P. CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)	78,998,000.00	50779	RESPONSABILIDAD CIVIL	RENOVADA	31/12/2018	AIG METROPOLITANA
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.P. CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)	78,998,000.00	51151	ACCIDENTES PERSONALES	RENOVADA	27/3/2019	AIG METROPOLITANA
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.P. CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)	78,998,000.00	5365600223	GARANTIA AMBIENTAL	RENOVADA	30/11/2018	CITIBANK

CONTRATISTA	PROYECTO	MONTO CONTRATO	# GARANTIA	TIPO GARANTIA	ESTADO	FECHA VIGENCIA	ASEGURADORA
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 1 CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOIR NOR ORIENTAL)	10,104,429.80	5369600300	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVADA	30/11/2018	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 1 CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOIR NOR ORIENTAL)	10,104,429.80	5369600313	BUEN USO DEL ANTICIPO	CANCELADA CERTIFICADO DE ANTICIPO DEVENGADO	CANCELADA	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 2 REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO COMBINADO EXISTENTES, SISTEMAS DE DRENAJE DEL INTERCAMBIADOR CARAPUNGO, DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR	3,995,764.02	5369600335	BUEN USO DEL ANTICIPO	CANCELADA CERTIFICADO DE ANTICIPO DEVENGADO	CANCELADA	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 2 REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO COMBINADO EXISTENTES, SISTEMAS DE DRENAJE DEL INTERCAMBIADOR CARAPUNGO, DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR	3,995,764.02	5369600326	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVADA	30/11/2018	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 3 REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN ELÉCTRICA, SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL INTERCAMBIADOR CARAPUNGO AV. SIMÓN BOLÍVAR	7,998,825.11	5369600347	BUEN USO DEL ANTICIPO	CANCELADA CERTIFICADO DE ANTICIPO DEVENGADO	CANCELADA	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 3 REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN ELÉCTRICA, SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL INTERCAMBIADOR CARAPUNGO AV. SIMÓN BOLÍVAR	7,998,825.11	5369600346	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVADA	1/12/2018	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 4 PARA CREAR NUEVOS RUBROS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOIR NORORIENTAL)	7,399,952.74	5369600357	BUEN USO DEL ANTICIPO	CANCELADA CERTIFICADO DE ANTICIPO DEVENGADO	CANCELADA	CITIBANK
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	C.C. 4 PARA CREAR NUEVOS RUBROS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOIR NORORIENTAL)	7,399,952.74	5369600358	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVADA	30/11/2018	CITIBANK

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Eco. Avelino Alcocer E.
Gerente Administrativo Financiero

Elaborado por:	Oscar Ortega D.	Tes.	
Revisado por:	Ing. Carmen Novillo A.	Tes.	
Aprobado por:	Eco. Patricio Racines A.	DF.	

14 JUL 2019
12:07 RE

ANEXO 6

PARA: Econ. Avelino Alcocer E.
Gerente de Administrativo Financiero

ASUNTO: Estado de Garantías Contractuales

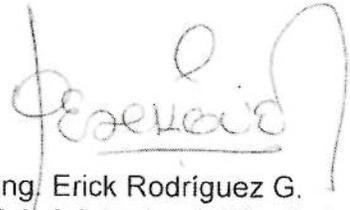
REFERENCIA: Contrato 024-EPMMOP-2017, "Construcción de Canchas de césped sintético en las Ligas barriales de La Unión, Santa Rita y Chillogallo"

FECHA: - 6 NOV 2018

N° 1308 -GEF

De acuerdo al contrato Nro. 024-EPMMOP-2017, para la "Construcción de Canchas de césped sintético en las Ligas barriales de La Unión, Santa Rita y Chillogallo", suscrito el 14 de marzo del 2017, con el Ingeniero Miguel Francklin Lincango Guachamín y la normativa legal vigente, solicito se disponga a quien corresponda, certifique, el estado de las Garantías de buen uso del anticipo y la de fiel cumplimiento del citado contrato.


Ing. Rene Alvarado Sánchez
Gerente de Estudios y Fiscalización (S)


Ing. Erick Rodríguez G.
Administrador del Contrato

ACCION	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Erick Rodríguez	DF	
Revisado por:	Ing. Jorge Merlo P. Director de Fiscalización	DF	

QUITO GERENCIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EPMMOP

06 NOV 2018

RECIBIDO POR: 

HORA: 10:30

LING. MERO: PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE.

2018/11/13

Ing E. Rodriguez: Para su conocimiento y trámite



PARA : Ing. Rene Alvarado Sánchez.
Gerente de Estudios Y Fiscalización (S)

ASUNTO : Detalle del estado de garantías del Ing. LINCANGO
GUACHAMÍN MIGUEL FRANKLIN.

FECHA : 03 NOV. 2018

No : 1703 GAF-DF-T-2018

En atención al memorando No. 1908-GEF de 06 de noviembre de 2018, sírvase encontrar el estado de las Garantías de Buen Uso del Anticipo y de Fiel Cumplimiento del Contrato, otorgadas por LINCANGO GUACHAMÍN MIGUEL FRANKLIN, correspondiente al contrato No.024-EPMMOP-2017, para la "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTÉTICO EN LAS LIGAS BARRIALES DE LA UNIÓN, SANTA RITA Y CHILLOGALLO".

MONTO CONTRATO	# GARANTÍA	TIPO GARANTÍA	ESTADO	FECHA VIGENCIA	VALOR GARANTIA	ASEGURADORA
547,132.86	65594	BUEN USO DEL ANTICIPO	RENOVADA	11/11/2018	230,774.47	SEGUROS EQUINOCCIAL
547,132.86	88989	FIEL CUMPLIMIENTO	RENOVADA	4/12/2018	27,356.64	SEGUROS EQUINOCCIAL

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Eco. Avelino Alcocer E.
Gerente Administrativo Financiero

Copia: Ing. Erick Rodriguez G.
Administrador del Contrato

Elaborado por:	Oscar Ortega D.	T.	
Revisado por:	Ing. Carmen Novillo A.	T.	
Aprobado por:	Eco. Patricio Racines A.	DF.	

RECEIVED BY FISCALIZACIÓN
RECEIVED BY GERENTE ADMINISTRATIVO
13 = 32

RECEIVED BY GERENTE ADMINISTRATIVO
13 NOV 2018

